Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Pcia. Don AVELINO ARAOZ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO | SALTA, VIERNES 6 DE MARZO DE 1936. | Año XXVIII N°. 1626

Art. 4°.—Las publicaciones del **Boletín Oficial,** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N°. 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Junio 26 de 1935.—

Expediente N° 1328—Letra D/935.—

Visto el presente expediente, por el que la Comisión de Pavimentación de Salta eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, la siguiente Acta:—

ACTA NUMERO 24

«En Salta a los veintiun días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Dirección General de Obras Públicas, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas, Intendente Municipal señor Jaun E. Cornejo Arias, Vocales de la Comisión de Pavimentación, y bajo la Presidencia del Presidente Interino del mismo, señor Don Napoleon Martearena, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente:—

1°.— Apruébase certificados N° 1 B y 2 B de la firma Maury Hagelstrón Hreljac, Orella y Cía., por la suma de $ 10.250,64 y 27.361,72 respectivamente, autorizándose el pago de acuerdo a la siguiente liquidación presentada por Contaduría:

Maury y Cía. Liquidación Cert. 1 B y 2 B

Cert. 1 B			$ 10.250,64
« 2 B			« 27.361,72
			$ 37.612,36
85% en títulos		32.000.—	
15% « efectivo		5.612,36	
Al Bco. Prov. Dep. Garantía.—			
2 títulos de	1000.—	2000.—	
2 « «	500.—	1000.—	
7 « «	100.—	700.—	
efectivo		61,23	3.761,23
A Maury y Cía.—			
12 títulos de	1000.—	12000.—	
17 « «	500.—	8500.—	
78 « «	100.—	7800.—	
efectivo		5551,13	« 33.851,13
			« 37.612,36

Corresponde inutilizar el 1° cupón sobre el 50% de los títulos ó sea sobre 16000.— (12 de 1000—8 de 500).—

2°. — Apruébase los certificados 4ª. y 5ª. de la firma Cremona y Binda por $ 17.574,68 y $ 16,834,44 respectivamente, y se autoriza el pago de conformidad a la siguiente liquidación presentada por Contaduría:—

Liquidaciòn Cremona y Binda Cert. 4ª y 5ª.—

Cert. N° 4ª.		$ 17.574,68
« « 5ª.		« 16.834,44
Total.....		$ 34.409,12
El 85% en títulos	29.200.—	
« 15% « efectivo	5.209,12	34.409,12
Al Bco. Prov. Dep. Garantía.—		
10% retención		3.440,90
1 título de 1000.—	1000.—	
3 « « 500.—	1500.—	
9 « « 100.—	900.—	
efectivo	40,90	3.440,90
A Cremona y Binda.—		
12 títulos de 1000.—	12000.—	
16 « « 500.—	8000.—	
58 « « 100.—	5800.—	
efectivo	5168,22	30.968,22
Total.....		34.409,12

Corresponde inutilizar el 1° cupón sobre la mitad de los Bonos ó sea sobre $ 14.600.—

12 de 1000.—	12.000.—	
5 « 500.—	2.500.—	
1 « 100.—	100.—	14.600.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la Sesiòn. FIRMADO: N. Martearena.—Sergio López Campo.— Arturo Michel. Domingo Patrón Costas.— Juan E. Cornejo Arias

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 128;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Acta Número 24 de fecha 21 de Mayo de 1935 en curso, precedentemente inserta, de la Comisión de Pavimentación de Salta.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 27 de 1935.—

Siendo propósito del Poder Ejecutivo llevar a ejecución, a la brevedad posible, y dentro del plan de trabajos establecidos, las obras públicas de Baños Públicos, Edificaciòn Escolar y Asistencia Social, cuya construcción autoriza el Art. 8° de la Ley N° 158 de Marzo 6 de 1935 en curso:—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a llamar a licitación pública, por el término de quince días contados a partir de la fecha de publicación del aviso respectivo en dos diarios locales de esta Capital, para la adquisición por la Provincia de los terrenos necesarios en las localidades que seguidamente se determinan, con destino al emplazamiento de obras públicas autorizadas por el Art. 8° de la Ley N° 158:—

EDIFICACION ESCOLAR

Metan.—El lote de propiedad del Consejo General de Educación tiene 21,65 de frente por 64,95 de fondo. Se necesita un terreno de 67 metros de frente por 50 metros de fondo. Orientación más conveniente con frente al Norte.—

Oràn.—Se necesita un lote de 67 metros de frente por 50 metros de fondo. Orientación más conveniente con frente al Norte.—

Tartagal.— Igual que en Orán. La Municipalidad de Tartagal facilitará un plano de ubicación.—

San Lorenzo.—Se necesita un terreno de 40 metros de frente por 60 metros de fondo. Orientación más conveniente con frente al Norte.—
Cerrillos y La Merced.—Debe confirmarse la propiedad de los terrenos donados condicionalmente al Consejo General de Educación. De lo contrario, se necesitará terrenos de 40 metros de frente por 60 metros de fondo, con frente al Norte preferentemente.—
Rosario de Lerma.—Se necesita terreno de 40 metros de frente por 60 metros de fondo. Preferentemente con frente al Norte.—
La Viña y Guachipas.—Igual que en Rosario de Lerma.—
Cachi.—Como el anterior.—
Güemes.—Igual que en Rosario de Lerma.—
Pichanal.—Idem, idem.—
Tala.— Idem, idem.—
El Bordo. (Campo Santo).- Idem, idem
Alvarado.— Idem, idem.—
Vaqueros.— Idem, idem.—
Rivadavia.— Idem, idem.—
Alemania — Idem, idem.—
Chicoana.— Idem, idem.—
Colón.— Idem, idem.—
Santa Ana.— Idem, idem.—
Sumalao.— Idem, idem.—
Aguaray.— Idem, idem.—
Pucará.— Idem, idem.—
Carabajal.— Idem, idem.—
Santa Rosa de Tastil.—Idem, idem.—
Las Saladas.— Idem, idem.—
Joaquin V. Gonzalez.—Idem, idem.—
Talapampa.— Idem, idem.
Palermo (Anta).— Idem, idem.—
El Churcal (Guachipas).—Idem, idem
San Carlos.— Idem, idem.—
La Poma.— Idem, idem.—
Seclantás.— Idem, idem.—
Molinos.— Idem, idem.—
Rio Piedras.— Idem, idem.—
El Bordo (Metàn).— Idem, idem.—
Santa Victoria.— Idem, idem.—
Iruya.— Idem, idem.—

BAÑOS PUBLICOS

Rosario de la Frontera.—Se necesita un terreno de 50 metros de frente por 50 metros de fondo.—
Güemes.—Como el anterior.—
Metán.— Idem.—
Tartagal.— Idem.—
Orán.— Idem.—
Embarcación.— Idem.—

ASISTENCIA SOCIAL

Se necesitan terrenos de 15 metros de frente por 40 metros de fondo, en los siguientes lugares:—

Cerrillos, La Merced, El Carril, Chicoana, Coronel Moldes, La Viña, Guachipas, La Silleta, Las Saladas, Lumbreras, Rio Piedras, El Tala, La Candelaria, El Galpón, Joaquín V. Gonzalez, Quebrachal (Anta), Palermo (Anta), La Caldera, Tartagal, Aguaray, Coronel Solá (Rivadavia), Iruya, Santa Victoria, Rivadavia.—

Art. 2°.—La Dirección General de Obras Públicas deberá publicar el aviso de la licitación pública en dos diarios locales, por el término mínimo de quince días, y por una sola vez en el Boletín Oficial.—

Art. 3°.—Los proponentes al formular sus ofertas, se comprometerán a mantenerlas sin modificar el dominio de los inmuebles ni establecer gravámen alguno sobre ellos por el término de treinta dias a partir de la fecha de presentación de las mismas, dentro de cuyo plazo el Poder Ejecutivo se pronunciará por su aceptación ó rechazo, y si así no lo hiciere quedarán sin efecto las ofertas.—

Art. 4°.—Los proponentes especificarán en sus propuestas las facilidades y formas de pago que estén en condiciones de ofrecer. Adjuntarán, además, un plano ó croquis a escala 1:200, consignando con la mayor exactitud posible la forma, dimensiones, ubicación y orientaciòn de los terrenos.—

Art. 5°.—El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar las propnestas que considere más convenientes ó rechazarlas a todas.— (Art. 86 de la Ley de Contabilidad).—

Art. 6°.—La Dirección General de Obras Pùblicas facilitará a los interesados las bases, condiciones y todos

los datos necesarios para la concurrencia a la licitación pública: — y deberá elevar en la oportunidad de su apertura, al Poder Ejecutivo, las propuestas y demás documentos relativos a la licitación pùblica.—

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCÍA PINTO (hijo).

Es copia

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Junio 28 de 1935.—

Expediente N 1346—Letra M/935.—

Vista la Nota N· 957 de fecha 10 de Junio del presente año, del Sr. Ministro del Interior al Poder Ejecutivo de la Provincia, comunicándole el siguiente decreto en Acuerdo General de Ministros dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 6 de Mayo ppdo., cuyo texto dice así:—

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1935.—

Visto el expediente secreto, letra S. N· 274 (E.M.G.E.), iniciado por el Estado Mayor General del Ejército y las secretarías del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que para satisfacer en la medida conveniente a las necesidades de la preparación de la defensa nacional, es necesario que los Estados Mayores Generales del Ejército y de la Armada puedan obtener, con la mayor celeridad y amplitud, las informaciones de toda índole susceptibles de proporcionarles elementos de juicio útiles para el cumplimiento de la parte que les incumbe en aquella función;

Que no siendo suficientes a este objeto las disposiciones contenidas en el Decreto Reservado de fecha 23 de Mayo de 1931, porque determinan la realización de trámites que implican un retardo en la marcha de las informaciones, cuya eficacia reside en la oportunidad de su conocimiento,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo general de Ministros,

DECRETA CON CARACTER RESERVADO:

Art. 1°.—Facùltase a los Estados Mayores Generales del Ejèrcito y de la Armada para que, por medio de sus jefes respectivos, o por personas especialmente autorizadas por los mismos, recaben directamente y con caràcter secreto, de cualquier repartición, oficina, dependencia o servicio oficial, toda información ò elemento de juicio que necesiten a los fines de la preparación de la defensa nacional.

Art. 2°.—Las reparticiones, oficina, dependencias y servicios oficiales quedan obligados a proporcionar preferentemente dichas informaciones, con la mayor amplitud y bajo carácter secreto, debiendo llevar a conocimiento del Ministro respectivo, bajo el mismo carácter, los datos proporcionados con el nombre de quien los solicitó.—

Art. 3°.—Las Secretarías de Estado dispondrán lo que fuere conveniente para el fiel cumplimiento del propósito que motiva este decreto.—

Art. 4°.—Por el Ministerio de Guerra dése copia de este decreto a las demás Secretarías de Estado y archívese en el Estado Mayor General del Ejército con carácter reservado.—

Decreto N. 60.195 «JUSTO.—Manuel A. Rodriguez, Manuel M. de Iriondo, Carlos Saavedra Lamas, E. Videla, Luis Duhau, Leopoldo Melo, Federico Pinedo.—»

Por consiguiente:—en uso de la atribución que corresponde como agente natural del Gobierno Fiscal;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Adherirse al decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, precedentemente inserto, cuyas disposi-

ciones serán obligatorias en lo pertinente para las reparticiones, oficinas, dependencias ó servicio oficial de la Provincia, con carácter reservado.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ.

VICTOR CORNEJO ARIAS.

ES COPIA:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 27 de 1935.—

Expediente Nº 1400—Letra D/935.—

Visto el siguiente expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, la siguiente Acta:—

A C T A NUMERO 115

«En Salta a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo horas dieciseis, se reunieron en el local de la Direcciòn de Obras Pùblicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, y Domingo Patrón Costas y bajo la presidencia del señor Napoleón Martearena, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente.

1º.—Autorizar los siguientes pagos:

a) Dirección é Inspección—Gastos Generales.—

Factura de Valentín Vilanova de fecha 18 del Cte. por componer una cerradura «Yale» de la caja de hierro de secretaría y suministro de una llave nueva de la misma.—Orden de pago Nº 618 .....$ 3.—

Factura de Celecio Valle de fecha 6 del Cte. por suministro de medicamentos a la cuadrilla de La Crúz al Obelisco del General Güemes de acuerdo a órden Nº 36—T 6.—Orden de pago Nº 594 .....$ 13.20

Factura de Maschiarelli Hnos, de fecha 30 de Abril ppdo. por reparaciones, lavado, engrase, etc. al automovil oficial Nº 23 de acuerdo a órdenes Nos. 64—T 6 y 79—T 6.—Orden de pago N·. 593 .....$ 30.90

b) Conservación—Jornales.—

A la cuadrilla del camino de la Cruz al Obelisco del Gral. Güemes, sus jornales por el presente mes por terminación del trabajo.—Orden de pago N·. 597.....$ 808.85

Jornales del personal de conservación de los caminos de la Calderilla a El Desmonte y Güemes a Agua Calientes por Abril.—Orden de pago N·. 607.....$ 242.50

c) Pendientes—Jornales.—

A José Pacheco sus jornales por Marzo del Cte. año como carpintero del taller de la Dirección de Vialidad-Orden de pago N·. 617...$ 20.—

A Juan Flores, sus jornales por Febrero del Cte. año como peón en la conservaciòn del camino a Seclantás por La Apacheta.—Orden de pago N·. 615.....$ 16.80

d) Conservación—Suministro de ripio.—

A Martín Saravia (h) liquidación por suministro de ripio en el Camino de Rosario de Lerma al Río Rosario de acuerdo al siguiente detalle.—Orden de pago N·.603 :m3 102.300 transportados 2 y 3 km. a $ 1.45 el m3.....$ 148.35
m3. 177.100 transp. entre 3 y 4 km á $ 1.70 .... «301.05...$ 449.40

A Nicanor Paz liquidación por suministro de ripio en el camino de San Francisco a San Agustín de acuerdo al siguiente detalle.—Orden de pago N·. 604: m3.95 transportados entre 1 y 2 km. a $ 1.30 el m3...$ 123.50
m3 48 transportados entre 2 y 3 km. a $ 1.45 el m3.....$ 69.60 $193.10

A Angel Domingo Echenique su liquidación por m3. 216 de ripio suministrado en el camino de El Saladillo a $ 1.20 el m3.—Orden de pago N·. 605.....$ 259.20

A Augusto Lobo Castellanos su liquidación por suministro de ripio en el camino de San Francisco a San

Agustín de acuerdo al siguiente detalle.—Orden de pago N°. 606:
m3. 60 transportados entre o y 1 Km. a $ 1.20 el m3.....$ 72.—
» 88.500 transportados entre 2 y 3 km. á $ 1.45 el m3..$ 128.30 $ 200.30

e) Conservación—Material, equipo y herramientas.—

Factura de Maschiarelli Hnos. de fecha Abril 30 ppdo. por confección de una capota y arreglo tapicería al automovil oficial N°. 23 de acuerdo a la licitación privada aprobada en acta N° 99—Orden de pago N° 592. $ 94.

f) Plan Provincial Ej. 1935.—Suministro ripio.—

Liquidación a favor de Pantaleón Acosta por suministro de ripio en el camino de los Vallistos de acuerdo al siguiente detalle, Orden de pago N°. 602:
m3 120 transportados entre o y 1 km. a $ 1.20 el m3.....$ 144.—
m3. 120 transportados entre 1 y 2 km. á $ 1.30 el m3.....$ 156.— $ 300.

Liquidación a favor de Abraham Cardozo por suministro de m3. 240 de ripio transportados entre o y 1 Km a $ 1.20 el m3. en el camino de Los Vallistos.—Orden de pago N°. 601 .....$ 288.—

Liquidación a favor de Zoilo Chocobar por suministro de m3. 240 de ripio transportados entre o y 1 Km. a $ 1.20 el m3. de ripio en el camino de Los Vallistos—Orden de pago N°. 600 ..... $ 288.—

g) Plan Provincial Ej. 1935.—Construcción alcantarillas caminos de El Prado a El Sauce.—

A Capobianco y Cía su factura de fecha 10 del Cte. por suministro de barras de hierro para las obras del rubro de acuerdo a órden N°. 1 TVII Orden de pago N° 590.....$ 87.36

h) Recursos Ley N° 65 Inciso B.—

A la West India Oil Co. por devolución Impuesto a la nafta en expediente N°. 12—Letra W. Orden de pago N°. 588.....$ 4.—

i) Sobrestante.—

A Elsario Díaz por siete días de sueldo por el presente mes como sobrestante de primera en el camino de Coronel Moldes al pasaje (Peña Azul). Orden de pago N°.589 ..$ 49.—

j) Estudios é Inspección de obras Viáticos y Gastos Movilidad.—

Al auxiliar técnico Rafael González, sus viáticos los días 4 al 12 inclusive del Cte. mes por concepto de comisión al camino del Moyar a Estancia Vieja.—Orden de pago N° ..$ 81..

Al auxiliar técnico de Obras Públicas don Lorenzo Acedo sus viáticos por los días 29 y 30 de Abril ppdo correspondientes a comisión en La Palata y Antilla, Rosario de la Frontera.—Orden de pago N 596..$ 20.

Gastos de movilidad del mismo auxiliar en la comisión mencionada s/ comprobantes. Orden de pago N°. 595 .....$ 62.60

Gastos de movilidad del técnico Jorge M. Solá durante el día 15 del Cte. para medición del terreno tomado por el puente sobre el Río Ancho en el camino a La Isla en terrenos del Dr. Vicente Arias.—Orden de pago N° 620.....$ 12.—

K) Red Troncal—Estudio Camino de R. de la Frontera a Ruiz de los Llanos—Sueldos, viáticos, jornales y gastos de movilidad.—

Al Sobrestante José A. Soler su sueldo correspondiente a 15 días de Abril y 20 días del presente mes.—
Orden de pago N° 616.....$ 175.—

Viáticos del auxiliar técnico Santiago Mc Garrel por Abril y el presente mes s/planilla.—Orden de pago N° 619.....$ 279.—

Viáticos del Secretario de Obras Públicas Sr. Juan Carlos Villegas correspondiente a comisión de pago de personal del título.—Orden de pago N° 608 ..... $ 20—

Jornales del personal del estudio mencionado en el título por el presente mes s/planilla O. de pago N° 609..$ 196.25

Gastos de movilidad del secretario Sr. Juan Carlos Villegas en comisión de pago al mismo personal.—
Orden de pago N° 612..... $ 22.50

Gastos de movilidad de la misma comisión consistente en: 1° Alquiler

de un camión de Gregorio Argañaràz por un día a $ 20 diarios.—Orden de pago N° 610. $ 20.—
2° Alquiler de un camión a Domingo Garcìa durante 24 días Abril a Mayo a $ 20 diarios. Orden de pago N°... ... . $ 480.—

2°.—Puente sobre el Rio Ancho en el Camino a La Isla.—
Solicitud de acceso de Manuel Verdejo.—
Autorìzase la retribución de $ 300 m/l. pedida por el propietario de la finca S. Antonio según el informe del Ingeniero Marcos Gonorasky de de fecha 23 de Abril ppdo. en concepto de indemnización del terreno tomado en propiedad del mismo para la ejecución de las obras del rubro a fín de hacer el acceso que solicita el Sr. Manuel Verdejo.—

3°.—Adquisición de un nivel Zeiss ofrecido por el señor Arturo Prinzzio.—
Siendo necesario y urgente la provisión de instrumental destinado a estudio de obras de vialidad por ser insuficientes los existentes, y habiendo ofrecido el señor Arturo Prinzzio un nivel «Zeiss» el que según informe del Sr. Presidente Interino del Directorio Don Napoleón Martearena de fecha 12 de Febrero del Cte. año, se encuentra en buenas condiciones, se resuelve adquirirlo siempre y cuando el Sr Prinzzio rebaje a $ 800 el precio del mismo.—

4°.—Domingo Poclava.—Ordenanza de la Dirección de Vialidad.—
Nómbrase a don Domingo Poclava ordenanza de la Dirección de Vialidad con la asignación mensual de $ 100.—a contar desde el 1°. de Junio proximo.—

5°.—Adquisición de un automovil destinado a la Dirección de Vialidad.
Resultando insuficientes los medios de movilidad de que dispone actualmente esta Dirección para poder atender debidamente las diferentes obras que se ejecutan, el Directorio resuelve autorizar el llamado a licitación pùblica por un automovil de tipo liviano doble faetón afectando para ello los fondos disponibles que figuran en el presupuesto del Cte. año para la adquisición de un camión y de un camión regador.—

6°.—Camino en Iruya.—Reparación camino de Iruya a San Pedro por el Alto.—
Autorízase la inversión de la suma de $ 1700./m. para la reparación del camino carretero del título de acuerdo al presupuesto enviado por el Presidente de la Municipalidad de Iruya don Milano Medenica aquién se le entrega los mencionados fondos con cargo de rendir cuenta oportunamente. Los trabajos se ejecutarán por Administración y estarán bajo la dirección de una comisión formada por el nombrado Sr. Medenica, Gerónimo Alemán y don Pedro A. López.—

7°.—Camino de Salta a Juramento.—Tramo Salta La Peña.—Certificado N°. 4 provisorio a favor de Juan B. Marcuzzi.—
Apruébase el certificado del rubro cuyo importe descontado el 10% de garantìa y el 3% del impuesto a los réditos asciende a la suma de $ 6798.17. /m. y se lo eleva a la Dirección de Vialidad de la Nación a los fines pertinentes.—

8°.—Puente sobre el Rio Ancho en el camino a Salta a la Isla— Informe del Auxiliar Técnico Jorge M. Solá referente a reclamo del Dr. Vicente Arias.—
Visto el informe de la fecha del Sr. Jorge M. Solá y considerando que la Dirección de Vialidad ha ocupado 1600 m2 aproximadamente de terreno en propiedad del Dr. Vicente Arias y que el canal ha sido trazado dentro del cauce del Rio Ancho, resuelve: No aceptar la indemnización de $ 500 solicitada por el Dr. Vicente Arias por considerar excesiva lo que se hará conocer al recurrente, invitándole a hacer una tasación equitativa de la superficie de m2 1600 que se ha ocupado dentro de su propiedad.—

9°.—Camino de Horcones al Este—Tramo Horcones a El Tandil—Cer-

tificado N· 2 provisorio a favor del Ingeniero Mariano Esteban.—

Apruébase el certifcado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del impuesto a los rèditos asciende a la suma de $ 6619,88 m/n. y se lo eleva a la Dirección de Vialidad a los fines pertinentes.—

10º.—Camino Salta, a Juramento—Tramo Salta, a La Peña.—Solicitud del Contratista Juan B. Marcuzzi.—

Vista la solicitud de la fecha en la cual el Sr. Marcuzzi pide le sean pagados con fondos provinciales el importe del segundo y tercer certificados provisorios de dicha obra fundándose en la demora que ocasiona su trámite por parte de la Dirección de Vialidad, se resuelve comunicar al recurrente que el Directorio no puede distraer fondos provinciales en obras de Ayuda Federal y que en todo caso gestionará ante quién corresponda, el pronto despacho de los certificados mencionados.—

11.—Camino de la Calderilla a El Desmonte—Licitación privada por provisión de portland y metal desplegado N· 10.—

No habiéndose presentado más que un solo proponente en la licitación del rubro que es la casa Virgilio García y Cía. y siendo urgente adquirir los referidos materiales, el Directorio resuelve adjudicar a la misma, dicha provisión al precio de $ 41 la tonelada de portland puesto sobre vagón en estación Alta Córdoba y de $ 3.65 m/n. el metro cuadrado de metal desplegado N· 10 sobre vagòn S. Fè.—

12.—Camino de Rosario de la Frontera a Ovando.—Construcción de badenes, accesos y arreglo de sifones.—

Apruébase la liquidación por $ 520 m/n. a favor del contratista Domingo García correspondiente a los trabajos mencionados en el título que fueron aprobados en el punto 16 del Acta N· 108 y se autoriza su pago al referido contratista.—

13.—Instrumental para estudio y construcción de caminos solicitado por el Jefe de Sección Ingeniero Julio Mera.—

Considerando justificado el pedido de instrumental hecho por el Jefe de Sección Ing. Julio Mera por nota de fecha 18 del Cte. el Directorio resuelve autorizar el pedido de precios a varias casas del ramo por el siguiente material:

1º teodolito—2º miras Zeiss—2 cintas acero de 50 m.—1 cinta de acero de 10 m. milimetrada y 12 jalones.—

14.—Puente en el Camino por Gallinato—Solicitud del Sr. Adolfo Martinez —

Visto el informe del Ing. Marcos Gonorasky referente a lo solicitado por el contratista Adolfo Martinez de que se ha omitido en el contrato el item de «toma de juntas en la mampostería de piedra», se aprueba el aumento por el precio propuesto por el contratista o sea el de $ 2.60 m2 sobre cara vista.—

15.—Puente sobre el arroyo La Palata.—

Autorizar al contratista Luís Zannier a colocar a ambos lados de las alas del puente del título tensores, sujetándose a los precios e instrucciones que se dan en el informe del Ing. Marcos Gonorasky de fecha 20 del Cte. mes, debiendo correr por cuenta ùnica del contratista la construcción de las alas que se encuentran agrietadas.—

16.—Camino de Coronel Moldes al Dique—Propuesta por alambrado de 2300 metros.—

Vistos los nuevos presupuestos presentados por los señores Santiago Guanca y N. Medrano por los importes de $ 510 y 530 m/n. por Km. respectivamente de alambrado poniendo todo lo necesario y siendo más ventajosa la propuesta del señor Santiago Guanca, el Directorio le adjudica dicho trabajo, debiéndose formular el correspondiente contrato.—

17.—Provisión de ripio para conservación de Caminos.—

Autorízase la siguiente provisión de ripio:

a) Camino de Saladillo al Rio de las Pavas.—

A Angel Domingo Echenique m 3 200.—

b) Camino de La Merced a San Agustín.—

A Nicanor Paz m 3. 100.—

18.—Camino de la Cruz al Obelisco del Gral. Güemes—Licitación enripiado.—

Autorízase el llamado a licitación pública para el enripiado del camino del rubro en una longitud aproximada de 7430 metros de 3 mts. de ancho y 0.10. m. de espesor fijándose como presupuesto de $ 0 60 el m/l.—

19.—Red Troncal—Solicitud indemnización de reincidencia del sobrestante José A. Soler.—

Reconócese al sobrestante José A. Soler la suma de $ 3.50 diarios por concepto de indemnización de residencia, durante el tiempo que permanezca en campaña de acuerdo a su nota de la fecha.—

20 Camino de Tastil al Norte.—Gastos de Movilidad del Sr. Daniel S. Salas comisionado por el Director Sergio López Campo para inspeccionar el camino:—

Apruébase los gastos mencionados en el título cuyo importe asciende a la suma de $ 48 m/l. y se autoriza su pago a favor del comisionado Sr. Salas.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la Sesión. Firmado: Sergio López Campo.—Arturo Michel.—Domingo Patrón Costas.—Napoleón Martearena».—

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 65.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta Número 115 de fecha Mayo 21 de 1935, en curso, precedentemente inserta, de la Dirección de Vialidad de Salta, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 65. requieran dicha aprobación.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.—

Es Copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

——

Salta, Junio 27 de 1935.—

Expediente N° 1398—Letra D/935.—

Vista la siguiente Acta, elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Comisión de Pavimentación de Salta:—

ACTA N° 25

En Salta a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas, Intendente Municipal señor Juan E. Cornejo, Vocales de la Comisión de Pavimentación, y bajo la presidencia del Presidente Interino del mismo Sr. Napoleón Martearena, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente:—

1°.—**Autorizar los siguientes pagos:—**

a) Planilla del personal Técnico y Administrativo por Mayo.—

Al personal del título s/planilla—Orden de pago N° 722.....$ 557,50

b) Asignación al Técnico Ricardo Llimós (h) por Mayo.—

Planilla del Técnico Llimós—Orden de pago N° 665.....$ 147,40

c) Planilla del personal Jornalizado por Mayo.—

Importe de la planilla de referencia—Orden de pago N° 664...$ 155.—

d) Facturas.—

A E. Borgoñón y Cía. su factura de fecha 31 de Mayo ppdo. por suministro de útiles varios s/órdenes Nos. 89—T 6 y 25—7—Orden de pago N° 718.....$ 71,70

e) Pavimento de hormigón armado—Trabajos suplementarios.—

A Cremona y Binda sus facturas de fechas 24 Mayo 17 Mayo 20, 21 y 22 del corriente año por trabajos ejecutados fuera de contrato—Orden de payo N° 652.....$ 1.488,78

f) Pavimento de Granitullo—Trabajos fuera de Contrato.—

A Maury, Hageltrón, Hreljac, Orella y Cía. su factura de la fecha por trabajos fuera de contrato—Orden de pago N° 717.....$ 585,07

A la misma firma por trabajos extras efectuados de acuerdo al siguiente detalle—Orden de pago N° 651

1°) Calle 20 de Febrero de portón del F.C. a Necochea.—

121,875 m3. de movimiento de tierra a $ 3 el m3.....$ 365,62

2°) Calle 20 de Febrero de Necochea a Alsina.—

270,722 m3. de movimiento de tierra a $ 3 el m3.....$ 812,17
Destronque y transporte de 3 árboles a $ 2,50 c/u.....» 7,50
$ 1185,29

g) Pavimento de hormigón armado—Certificados Nos. 6ª y 7ª.—

Apruébanse los certificados del rubro y autorízase su pago a favor de la firma Cremona y Binda de acuerdo al siguiente detalle—Orden de pago N° 646:—

Importe certificado 6ª.		$ 11.586,60
» » 7ª.		» 12.218,47
Total.....		$ 23.805,07
A deducir 10% retención en garantía		» 2.380,50
Importe neto del certificado		$ 21.424,57
Nuestra entrega en bonos de Pavimentación		
8 serie A de 1000 c/u.	$ 8000.—	
13 » B » 500 »	» 6500.—	
35 » C » 100 »	» 3500.—	
En efectivo	» 1424.57	$ 19.424,57
Saldo a su favor, pagadero en el año 1936		» 2.000.—

h) Certifcados Nos. 8ª y 9ª.—

Apruébase igualmente los referidos certificados y autorízase su pago a favor de la firma Cremona y Binda de acuerdo al siguiente detalle—Orden de pago N° 703:—

Certificado 8ª.		$ 14.287.56
» 9ª.		» 14.887.31
Total.....		$ 29.174,87
El 85% en títulos	$ 24.700.—	
» 15% » efectivo	» 4.474,87	$ 29.174,87
El 10% de retención		$ 2.917,48

Al Banco Provincial—Depósito de Garantía.—

1 título de 1000.—	$ 1000.—	
2 » » 500.—	» 1000.—	
9 » » 100.—	» 900.—	
En efectivo	» 17,48	$ 2.917.48
A los Contratistas:		
10 títulos de 1000.—	» 10000.—	
13 » » 500.—	» 6500.—	
53 » « 100.—	» 5300.—	
en efectivo	» 56,39	
Saldo a pagar	» 4400.—	» 26.256,39
	Total.....	$ 29.174,87

i) **Pavimento de Granitullo—Certificado N° 3 b).—**

Apruèbase el certificado del rubro y autorízase su pago a favor de Maury Hagelstrom, Hreljac, Orella y Cía. de acuerdo al siguiente detalle:—Orden de pago N° 702:—

Importe certificado		$ 28.432,56
85% en títulos	24.100.—	
15% en efectivo	4.332,56	$ 28.432,56
10% retención al Banco Provincial—Dep. Garantía.—		
1 título de 1000.—	1000.—	
2 » » 500.—	1000.—	
8 » » 100.—	800.—	
efectivo	43,25	$ 2.843,25
A los contratistas:		
9 títulos de 1000.—	9000.—	
13 » » 500.—	6500.—	
58 » » 100.—	5800.—	
efectivo	4289.31	» 25.589,31
		$ 28.432,56

2°.—**Pavimento de Granitullo—Presupuesto.—**

Visto el presupuesto de fecha 28 de Mayo ppdo. presentado por la firma Maury, Hagelstrom, Hreljac, Orella y Cía. sobre del empedrado en los puntos de enlace con el nuevo pavimento a razón de $ 5 m/l. el metro cuadrado, comprendiendo los siguientes trabajos:—

a) remoción del canto rodado.—
b) movimiento de tierra necesario en desmonte ó terraplén
c) apisonado
d) recolocación del canto rodado
e) apisonado
f) caja final de arena
g) remoción de cordón
h) recolocación de cordón
i) tomado de Juntas.—

El Directorio considera excesivo el precio presentado y solicita de la firma mensionada se sirva rebajar a la suma de $ 4.00 por metro cuadrado del referido trabajo.—

3°.—**Pavimento de hormigón armado—Presupuesto.—**

Visto igualmente el presupuesto, presentado por la firma Cremona y Binda de $ 4.70 el metro cuadrado, por concepto de remoción de pavimento viejo de canto rodado, recolocación del mismo en caja de arena y de los cor-

dones, incluído movimiento de tierra y transportes necesarios, el Directorio resuelve pasar comunicación a la firma mencionada manifestándole que para tal trabajo considera equitativo el precio de $ 4.— m/l. por metro cuadrado.—

4°.—Autorízase al Técnico Ricardo Llimós (hijo) a hacer efectuar por las compañías pavimentadoras el arreglo del empedrado en la forma y extensión conveniente para evitar los cambios bruscos de rasante, en los empalmes con los nuevos pavimentos, en atención a lo solicitado por dicho técnico en nota de fecha 23 del corriente, siempre que los contratistas estén conformes con el precio de $ 4.—m/l. por metro cuadrado a que se refieren los puntos 3 y 4 de la presente acta.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—Firmado:—Napoleón Martearena.—Sergio López Campo.—Juan E. Cornejo.—Arturo Michel.—Domingo Patrón Costas.—»

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 128;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A:

Art. 1°.—Apruébase el Acta N° 25 de fecha Junio 4 de 1935 en curso, de la Comisión de Pavimentación de Salta, precedentemente inserta.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese; insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 28 de 1936.

Expediente N°. 1399—Letra D/Año 1935.

Vista la siguiente Acta elevada a consideración y resolución del Poder Ejecutivo por la Comisión de Pavimentación de Salta:

« A C T A N°. 2 6

En Salta a los once días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local de la Direcciòn General de Obras Públicas, los señores Sergio Lòpez Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas, Intendente Municipal Sr. Juan E. Cornejo, Vocales de la Comisión de Pavimentación, y bajo la presidencia del Presidente Interino del mismo señor Napoleón Martearena, resolvieron por unanimidad de votos lo siguiente:

1°.—**Autorizar el siguiente pago:**

a) **Pavimento de Hormigòn Armado—Trabajos fuera de contrato.**

A Cremona y Binda sus facturas de fechas Mayo 31, Junio 4 y Junio 11 por trabajos suplementarios realizados en las siguientes calles:

Güemes entre Zuviria y Deán Funes—Santiago del Estero entre Zuviría y Deán Funes—Santiago del Estero entre 20 de Febrero y Balcarce —Deàn Funes entre Santiago del Estero y Güemes y Deàn Funes entre Santiago del Estero y J. M. Leguizamón—Orden de pago N° 768. $ 476,37

2º.—Pavimento de Hormigón Armado—Certificados Nos. 10 y 11.

Apruèbanse los certificados del rubro a favor de la firma Cremona y Binda y se autoriza su pago a favor de dicha firma de acuerdo a la siguiente planilla que presenta Contaduría:

Certificado 10 A.			$ 15.735,29
» 11 A.			» 17.485,23
		Total..	$ 33.220,52
85% en títulos	28.200.—		
15% en efectivo	**5.020,52**		$ 33.220,52
El 10% de retención al Banco Provincial—Dep. Garantía			3.322,04
1 título de	1000.—	1000.—	
3 » »	500.—	1500.—	
8 » »	100.—	800.—	
efectivo		22.04	3.322,04
A los Contratistas			
12 títulos de	1000.—	12000.—	
14 » »	500.—	7000.—	
59 » »	100.—	5900.—	
Cheque		98,48	
Saldo á pagar		4900.—	$ 29.898.48
			$ 33.220,52

3º.—Pavimento de Granitullo—Certificado Nº. 4 B.

Apruébase el certificado del rubro y se autoriza su pago a favor de la firma Maury, Hagelstrom, Hreljac, Orella y Cía. de acuerdo al siguiente detalle presentado por Contaduría:

Liquidación Certificado 4 B.			
Importe certificado			$ 24.522,31
El 85% en títulos	20.900.—		
» 15% en efectivo		3.622,31	$ 24.522,31
El 10% de retención al Banco Provincial			$ 2.452,23
1 título de	1000.—	1000.—	
1 » »	500.—	500.—	
9 » »	100.—	900.—	
efectivo		52,23	$ 2.452,23
A los Contratistas			
8 títulos de	1000.—	8000.—	
11 » »	500.—	5500.—	
50 » »	100.—	5000.—	
efectivo		3570.—	$ 22.070,09
			$ 24.522,31

4°.Cotización precios por una máquina de escribir silenciosa.

Vistos los siguientes presupuestos:

a) Una máquina de escribir Rémington Noiseles modelo 1929—90 espacios $ 487,70

Una máquina Rèmington 16 B. Modelo 1935 de 102 espacios » 416,25

b) **Eduardo Borgoñón y Cía.**

Una máquina de escribir Underwosd «Elite» 90 espacios silenciosa $ 499.—

Una idem corriente » 460.—

c) **Librerìa San Martín.—**

Una máquina «Continental» último modelo de 100 espacios » 466.—

Considerando que para los trabajos en la oficina técnica se requiere una máquina silenciosa y que la propuesta de la Librería San Martìn se refiere a un tipo corriente, el Directorio resuelve adjudicar a la Casa Rëmington Typewriter C°. la provisión de la primera máquina descripta en la suma de $ 487,70 neto por ser la oferta más ventajosa.

5°.—Pavimentación de la Capital—Factura de la Sucesiòn de Don Florindo Sembinelli.—

Visto el informe presentado por el ex-Presidente del Directorio Ingeniero Alfonso Peralta de fecha 6 del corriente, con respecto a la factura de $ 167 que presenta la sucesión de Don Florindo Sembinelli, se resuelve aprobarla y autorizar el pago del referido importe a favor de la nombrada sucesión.

6°.—Reconocimiento de horas extraordinarias al Auxiliar Tècnico Enrique Biornbak.—y Ayudante Julio Barni.—

Considerando justificado el pedido del personal del título por reconocimiento de horas extraordinarias, dado el exceso de trabajo que tiene que desempeñar a fín de llenar debidamente sus funciones el Directorio resuelve:

a) Reconocer a favor del Auxiliar Técnico Enrique Biornbak hasta la suma de $ 100 mensuales por horas extraordinarias de trabajo.

b) Reconocer igualmente a favor del Ayudante Don Julio Barni hasta la suma de $ 55 m/l. por igual concepto.

7°.—Oficio del Sr. Juez de Paz Letrado referente al juicio ejecutivo seguido por Don Héctor Ferraresi contra Don Enrique Biornbak.

Tomar nota del oficio de referencia de fecha 3 del corriente.—Sin más asuntos a tratar se levanta la Sesión FIRMADO: Napoleón Martearena.—Sergio López Campo.—Domingo Patrón Costas.—Arturo Michel.—Juan E. Cornejo.

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N°. 1·28;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el ACTA N°. 26 de fecha Junio 11 de 1935 en curso, precedentemente inserta, de la Comisión de Pavimentación de Salta.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. O. y archívese.

AVELINO ARAOZ

VÍTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Junio 28 de 1935.—

Exp. N° 1415—Letra D.—Año 1935.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, la siguiente Acta:—

«ACTA N° 117.—»

«En Salta a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo horas diez y seis, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel y Domingo Patrón Costas, vocales del Directorio de Vialidad de la Provincia, y bajo la Presidencia del Presidente Interino del mismo señor Napoléón Martearena entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, se resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:—

Autorizar los Siguientes Pagos:—

«a)—. Directorio.—

«Al Presidente Interino del Directorio Sr. Napoleón Martearena asignación por Mayo— Orden de pago N° 669.. .. ....$ 120.—

«b).— Secciòn Técnica y Administrativa— Sueldos por Mayo.—

«Al Jefe de Sección Ingeniero Julio Mera— Orden de pago N° 732 ....$ 420.—

«Al Auxiliar Técnico Pedro Stalhamar su sueldo por quince días de Mayo Orden de pago N° 670..$ 120.—

«Al Auxiliar Técnico Enrique Ancely su sueldo por Quince días del mes de Mayo ppdo. Orden de pago N° 672 .... $ 120.—

«c).— Secciòn Tècnica y Administrativa— Viáticos por Mayo.—

«Al Secretario de Vialidad—Orden de pago N° 685.. . .....$ 228.—

«Al Encargado de Materiales— Orden de Pago N° 695..... ...$ 48.—

«d)—. Gastos Generales.—

«Factura de Larrad, Martínez, su factura de Mayo 29 ppdo. por reparaciones al automóvil oficial N° 23 según orden N° 15T7— Orden de Pago N° 713... ....$ 70.70

«Factura de Larrad, Martínez & Amezua de fecha 23 de Mayo ppdo. por reparaciones al automóvil oficial N° 16 de acuerdo a orden N° 17T7— Orden de Pagó N° 712 .. $ 40.80

«Factura de la misma Casa de fecha 24 de Mayo ppdo. por reparaciones al automóvil oficial N° 16 de acuerdo a orden N° 13T7— Orden de Pago N° 714.....$ 36.—

«Factura de E. Borgoñón & Cía. de fecha Mayo 31 ppdo. por planillas de partes semanales, matrices para mimiógrafo y un libro de actas de acuerdo a órdenes N° 92—T6; 49—T6 y 9—76—Orden de Pago N° 716 .. ..$ 20.60

«Gastos por concepto de estampillas, fketes, almacenajes efectuados por la

Dirección de Vialidad s/ comprobantes— Orden de Pago N° 719..$ 15.40
«Gastos por concepto de telegramas y certificadas expedidos por la Dirección de Vialidad s/ comprobantes Orden de Pago N° 720.. ....$ 41.42
«A la Compañía Argentina de Teléfonos sus facturas de fechas Febrero 28 y Mayo 1° por $ 2.75 cada una por servicios telefónicos del aparato N° 2392 por los meses de Febrero y Mayo del corriente año—Orden de Pago N° 711.....$ 5.50

e).— Conservación— Sueldos y Jornales.—

«Al Sobrestante de los caminos de Los Valles Calchaquies don Avelino Burgos sus sueldos por Febrero y Marzo del corriente año— Orden de Pago N° 723.....$ 460.—
«Al empleado Federico Gaufín (hijo) sus viáticos por Mayo s/ planilla—Orden de pago N° 660.....$ 36.—
«Al Chauffeur Antonio Botellu sus viáticos por Mayo s/ planilla— Orden de pago N° 683.....$ 123.—
«Al Chauffeur Clemente Mercado sus viáticos por Mayo s/ planilla—Orden de pago N° 684.. .....$ 129.—
«Jornales por Mayo del personal del Cerro S. Bernardo Orden de Pago N° 726.....$ 1029.75
«Jornales por Mayo del personal del camino Pichanal Orán—Orden de Pago N° 728 .....$ 455.—
«Jornales por Mayo del personal del camino S. Francisco S. Agustín— Orden de Pago N° 724..... $ 975.35
«Jornales por Mayo del personal del camino Chicoana—Chivilme—Orden de Pago N° 725 .....$ 512.25
«Jornales por Mayo del personal del camino C. Santo Rio de las Pavas— Orden de Pago N° 729....$ 485.20
«Jornales por Mayo del personal de herrería, carpintería y chauffeur camión—Orden de Pago N° 727..... $ 560.—
«Jornales del personal saliente s/comprobantes—Orden de Pago N° 721.. .....$ 285.35

«f).— Conservación, Suministro de Ripio —

«A Manuel Esteban su liquidación por ripio suministrado en el camino de Las Costas de acuerdo al siguiente detalle:
m3. 166.600 entre 1 y 2 km. a $ 1.30 el m3. $ 215.60 m3. 135.800 entre 2 y 3 Km. a $ 1.45 el m3. 412.50
$ 412.50
«A Angel Domingo Echenique su liquidación por suministro de m3. 256.500 en el camino Güemes Saladillo entre 0 y 1 Km. a $ 1.20 el m3. .....$ 307 80
«A Francisco San Gregorio su liquidación por suministro de m3. 182 de ripio en el camino de Metán Viejo al Durazno— Orden de Pago N° 700.. .....$ 309.40
«A Mariano Martín, su liquidación por suministro de ripio m3. 321.750 en el camino de Metán Viejo al Durazno— Orden de Pago N° 699.. $ 466.54
«A Feliciano Díaz su liquidación por suministro de m3. 160.290 de ripio en el mismo camino—Orden de Pago N° 696 .....$ 320.58
«A Gaspar Cano su liquidación por suministro de m3. 134.400 de ripio en el camino frente a Estación Coronel Moldes—Orden de Pago N° 707.. .....$ 174.70
«A Dardo Núñez su liquidación por suministro de m3. 150.400 de ripio en el mismo camino—Orden de Pago N° 706 .. . $ 195.50
«A Santiago Ibarra su liquidación por suministro de m3. 96 de ripio en el mismo camino—Orden de Pago N° 701 .....$ 124 80

«Conservación—Material— Equipo y Herramientas.
«A Virgilio García & Cía. su factura de fecha 31 de Marzo ppdo. por una chapa terciada para el depósito de Vialidad— Orden de Pago N° 709 .....$ 3.40

«h) Conservación—Transportes.—
«A Félix Avalos su factura por jornales como peón al servicio del Secretario de Vialidad en comisión de pago

a Los Valles Calchaquies—Orden de Pago N° 663.....$ 18.—

«Al mismo por alquiler de animales destinados a la Comisión de Pago e inspección de caminos en Los Valles Calchaquies—Orden de pago N° 662 .....$ 33.—

«Planilla de gastos de movilidad efectuados por el Secretario de Vialidad e Inspector de la misma en la comisión ya mencionada—Orden de Pago N° 678.....$ 32.70

«i).—**Pendientes.**—

«A Octavio Ibarra jornales por Abril ppdo. cuadrilla C. Santo Río de la Pavas—Orden de Pago N° 667 .$ 44.35

«A Benito Cavana jornales por Abril ppdo. cuadrilla Salta La Peña- Orden de Pago N° 677 ..... $ 56.25

«A Mariano Saravia jornales por Abril ppdo. cuadrilla S. Francisco S. Agustín—Orden de Pago N° 715 .. ..$ 15.30

«j).—**Estudio e Inspección Obras--Viáticos por Mayo ppdo.**—

«Al Presidente Interino señor Napoleón Martearena—Orden de Pago N° 691 .....$ 78.—

«Al Auxiliar Técnico Pedro Stalhamar—Orden de Pago N° 668...$ 108

«Al Ingeniero Alfonso Peralta—Orden de Pago N° 659 .....$ 105.—

«Al Ingeniero Julio Mera—Orden de Pago N° 689 .....$ 143 —

«Al Auxiliar Técnico Octavio Mostajo Peñaranda—Orden de Pago N° 690 .....$ 139.50

«Al Auxiliar Técnico Jorge M. Solá Orden de Pago N° 688 ..$108.—

«Al Inspector Manlio Bruzzo—Orden de Pago N° 687 .. $ 269.50

«k).—**Estudio e Inspección Obras—Gastos Varios.**—

«Al Auxiliar Técnico Pedro Stalhamar por gastos de movilidad efectuados durante el mes de Mayo ppdo. en comisión al Puente de La Plata—Orden de Pago N° 666.... $ 124.62

«A Casto Lanza por apertura de 14 1/2 kilómetros de picada para el estudio del 3er. Tramo del camino Salta a Juramento por Los Noques a $ 18 por Km.—Orden de Pago N° 692. .....$ 261.—

«A Arturo Martearena por 23 días de trabajo como Ayudante Técnico en el 3er Tramo de Salta a Juramento por Los Noques a razón de $ 8 — diarios de acuerdo a lo resuelto en acta N° 113 punto 10—Orden de Pago N° 693.....$ 184.—

«A Carlos Mercado por alquiler de un camión para el transporte del personal y provisión de agua al mismo en el camino Salta—Juramento por Los Noques Tercer tramo a razón de $ 8 diarios de acuerdo a lo resuelto en el punto 9° del Acta N° 113—Orden de Pago N° 694.....$ 168.—

«l).—**Adquisiciones Varias—Aparatos Topografía.**—

«A Arturo Prinzio por adquisición de un novel Zeiss modelo II y una mira VII para comisiones de estudio de obras de vialidad de acuerdo a lo resuelto en Acta N° 116—Orden de Pago N° 676 .....$ 800.—

«m).-**Plan Provincial Ejercicio 1935.**

«A Daniel S. Salas por gastos de viaje en comisión a San Bernardo de las Zorras de acuerdo a lo resuelto en acta N° 115 punto 20—Orden de Pago N° 681.....$ 48.—

«Al contratista Felipe Robles por trabajos adicionales efectuados en las defensas del camino a La Ciénega, de acuerdo a lo autorizado en acta N° 116—Orden de Pago N° 705..$ 720.

«A Patrón Costas Bercetche y Mosoteguy su factura de fecha 22 de Mayo ppdo. por suministro de mecha, pólvora y fulminantes de las cuadrillas que trabajan en el camino de Molinos a Angastaco—Orden de Pago N° 682 .....$ 6.—

«n).—**Sobrestantes.**—

«A Andrés Sosa Ruiz su sueldo por nueve días de Mayo ppdo. omitido en la planilla correspondiente—Orden de pago N° 673.....$ 45.—

«o).- **Red Troncal.**—

«Al Ingeniero J. Alberto Crabello a cuenta del Estudio del camino Ceibalito Quebrachal—Orden de Pago N° 679 .....$ 200.—

«Al Ayudante de esa Comisión Santiago Mac Garrell a cuenta de sus viáticos por el presente mes—Orden de Pago Nº 680.....$ 100.—

«Al Ayudante José A. Soler su sueldo por once días del mes de Mayo ppdo. Orden de Pago Nº 674..$ 55.—

«Al mismo Ayudante por anticipo de indemnización de residencia por el presente mes—Orden de Pago Nº 675. ..... .$ 70.—

«p).—**Garantia Contratistas.**—

«A Capobianco y Cía por autorización del señor Moisés Lozano, devolución de las retenciones efectuadas en el camino de La Apacheta a Molinos por haber sido recibido definitivamente—Orden de Pago Nº 681 ....$968.22

«2º.—**Camara de Senadores Solicita Construcción Camino de la Viña a Amblayo—Expediente Nº 1107—Letra C.**—

«Visto este expediente de referencia, se resuelve: Informar al señor Gobernador que el camino que se solicita ha sido reparado por la Dirección de Vialidad en los meses de Enero y Febrero de 1934 por licitación adjudicada al señor Vicente Mittchell en la suma de $ 990 m/l.. -Que sin perjuicio de ello la mencionada Dirección hará oportunamente arreglar los desperfectos que hayan ocasionado en dicho camino.—

«3º.—**Camara de Senadores Solicita Continuación del Camino de Guachipas a los Churquis.**—

«Informar al señor Gobernador que esta Dirección ya recibió igual pedido de los vecinos de esa zona, en atención a lo cual se ha autorizado los estudios pertinentes en Acta Nº 116 —

«4º.— **Solicitud de Estudio de un Camino de Empalme Entre el de Estación Coronel Olleros a Palermo y el Km 16 de la Linea en Construcción de J. V. González a Quebrachal, Formulada por el Señor Martin Saravia.**

«Contestar al peticionante que oportunamente el Directorio dispondrá los estudios pertinentes.—

«5º.—**Camino de el Bordo a Lomas de Olmedo—Informe del Sobrestante Tiburcio Olea.**—

«Pasar comunicación a los señores Capobianco y Cía. a los fines consiguientes, manifestándoles que según lo informa el Sobrestante Tiburcio Olea no se cumple por parte del señor Julio Lardizabal el plego de condiciones en lo que respecta al pago del personal obrero a quien se pretende abonarles en provedurías los jornales atrasados.—

«Por su parte el Directorio autoriza una inspección al referido trabajo a fin de constatar las denuncias existentes y el estado de las obras.—

«6º.—**Reparaciones al Automovil Chevrolet cedido por la Policía de la Capital a Obras Pùblicas, Actualmente al Servicio de Vialidad en el Estudio del Tercer Tramo del Camino de Salta a Juramento por los Noques.**—

«Se aprueba el presupuesto de $ 96.10 m/l. que importan las reparaciones indispensables al automovil que se menciona en el título solicitadas por el Jefe de Sección Ingeniero Julio Mera con carácter de urgente para poder atender debidamente su comisión.—

7º.—**Inspector Manlio C. Bruzzo—Solicita Licencia.**—

Acuérdase la licencia de cuatro días a contar del 5 del corriente con goce de sueldo, solicita por el Inspector Bruzzo en nota de la fecha.—

8º.—**Sobrestante Antonio Juarez Solicita Licencia.**—

Acuérdase la licencia de 5 días solicitada por el Sobrestante del primer tramo del camino de Lumbreras a Rivadavia don Antonio Juarez la que será sin goce de sueldo por no tener el recurrente un año de antigüedad en su puesto.—

9º.—**Camino de Tastil al Norte—Cesión Terrenos.**—

Visto el informe de fecha 31 de Mayo ppdo, del señor Presidente Interino del Directorio don Napoleón Martearena acompañando solicitudes

de los propietarios damnificados por el trazado del camino del título, doña Felisa Arias de Mamaní y don Ascencio Ovando pidiendo por ello como única indemnización el pago por parte de la Dirección de Vialidad de las sumas de $ 150 y $ 200. - m/l. respectivamente, y considerando justificada dicha indemnización por tratarse de pequeñas propiedades con sembradíos que quedarán sin cercados en la parte limítrofe con el camino, el Directorio resuelve autorizar el pago de $ 150.- y $ 200.—m/l. a favor de Felisa Arias de Mamaní y Ascencio Ovando respectivamente por el concepto mencionado, debiéndose previamente hacer firmar por los mismos las correspondientes actas de cesión de los terrenos que les tomará dicho camino.—

10.—Camino de Metán a San José de Orquera—Tramo Puerta de el Bordo a el Galpón.—

Habiendo sido necesario proceder a la remoción de alambrados en el tramo del título a fin de darle el ancho establecido por el respectivo contrato, se procedió a efectuar dicha obra por administración habiéndose invertido en concepto de jornales la suma de $ 62.50 m/l. según planilla que el Directorio le presta su aprobación y autoriza su pago.—

11.—Camino de la Cruz al Obelisco del General Güemes—Construcción de un Sifón.—

Visto el informe de la fecha, del Auxiliar Técnico don Octavio Mostajo referente a la obra del rubro cuya construcción es necesario ejecutar a fin de habilitar la acequia que ha sido cortada por el camino de la Cruz al Obelisco del General Güemes, el Directorio autoriza el llamado a licitación privada por los siguientes materiales.—

Cemento Portland . . .	Kg.	3.700.—
Acero en barras O 8 mm	«	360.—
Acero en barras O 8 mm	«	20.—
Acero perfil L. 100 X 100 / 10	«	52.—
Bulones O 16 mm	«	11.—

Esta obra se hará por administración.—

12.—Camino de San Luis a Tres Acequias Solicitud de Prórroga.—

Concédese treinta días de prórroga a contar del 15 del corriente para la total terminación de la obra del rubro en atención a las razones que expone el contratista don Arturo Sepúlveda & Cía. por nota de la fecha.—

13.—Provisión de Ripio para Conservación Camino.—

Autorizar la siguiente provisión de ripio:

a) Camino de Chicoana a Chivilme.—

A Luís Veada m3. 200.—

b).—Camino San Francisco a San Agustín.—

A Agustin Lobo Castellanos m3. 200 a partir del km. 14 adelante.—

c).—Camino Calderilla a El Desmonte.—

A Angel Domingo Echenique.—m3. 200.—

14.—Camino de Horcones al Este—Tramo Horcones Tandil.—

Autorízase a correr dos puertas de golpe las que según lo informa el Sobrestante E. Llimós en nota del 26 de Mayo ppdo. se encuentran fuera de línea en el camino del título y se autoriza así mismo los gastos que dicho trabajo signifique.—

15.—Juzgado de primera Instancia en lo Civil—Embargo Preventivo Ríos Robinsón vs. Ancely Enrique $ 720.—

Tómese razón del Oficio de fecha 3 del corriente del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Zambrano, referente al embargo que se menciona en el título.—

16.—Licitación Pública para la Adquisición de un Camión para Vialidad.—

Siendo indispensable adquirir nuevo camión para la Dirección de Vialidad dado que con el único que se cuenta es imposible atender debidamente a los numerosos servicios de transportes, provisión de materiales y herramientas, traslados de cuadrillas y

personal de estudios etc. que la intensificación de las numerosas obras lo requieren.—

Que se ha podido comprobar además que el alquiler de dichos vehículos resulta sumamente oneroso a la Dirección: el Directorio resuelve autorizar el llamado a licitación pública para la provisión de nuevo camión del mismo tipo que actualmente posee.—

17.—Camino de Coronel Moldes al Pasaje (Peña Azul) Solicitud Ampliación de Plazo.—

Acuérdase el plazo de Ochenta Días solicitado en nota de fecha 30 de Marzo ppdo. por el Contratista Domingo Pescaretti para la total terminación de las obras del rubro en atención a las razones de fuerza mayor que expresa el recurrente en la citada nota.—

Sin Más asuntos a tratar se levanta la seción.—Firmado: Napoleón Martearena.—Sergio López Campo.—Arturo Michel.— Domingo Patrón Costas.—»

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 65;—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A:

Art. 1°.—Apruébase el Acta N° 117 de fecha Junio 4 de 1935, en curso, precedentemente inserta, de la Dirección de Vialidad de Salta, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 65 requieren dicha aprobación.—

Art. °.2—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

——

Salta, Junio 28 de 1935.—

Expediente N° 1401.—Letra D/935—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, la siguiente Acta:—

ACTA Número 116

En Salta a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo horas diez y seis, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel y Domingo Patrón Costas, Vocales del Directorio de Vialidad de la Provincia, y por ausencia del Presidente Interino del mismo señor Napoleón Martearena, asume la Presidencia el señor Sergio López Campo y entrando a tratar los asuntos que a continuación se expresan, se resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:—

1°—Autorizar los siguientes pagos:

a) Directorio asignación por Mayo.—

Al Presidente Ing. Alfonso Peralta—Orden de pago N° 657 ..$ 75.50

Al Director Sergio López Campo—Orden de pago N° 644.$ 300.—

Al Director Domingo Patrón Costas—Orden de pago N° 643.$ 300.—

Al Director Arturo Michel—Orden de pago N° 645 .... 300.—

b) Personal Técnico y Administrativo (de presupuesto) Sueldos por Mayo.—

Al personal del título s/planilla—Orden de pago N° 653....$ 2068.—

c) Personal Técnico y Administrativo (supernumerarios) Sueldos por Mayo.

Al personal de título s/planilla—Orden de pago N° 654.....$ 1940.—

d) Gastos Generales.—

Factura de la Casa Virgilio García y Cía. de fecha Abril 30 ppdo. por materiales destinados a la Dirección de Vialidad de acuerdo a ordenes Nros. 53T6 y 84T6—Orden de pago N° 639..... .....$ 9.95

Factura de Filiberto Antonelli de fecha 23 del corriente por un tablero

para dibujo, para el Jefe de Sección—Orden de pago N° 647..... ..$ 9.50

e) Adquisiciones varias—Utiles de escritorio dibujo.—

Factura de la Casa Suc. Miguel Pascual de fecha 27 del corriente por útiles varios para escritorio y dibujo de acuerdo a órdenes 11T7; 10T7; 5T8; 98T6 y 80T6—Orden de pago N° 650..... ....$ 103.10

f) Conservación—Viáticos y Jornales.—

A David Moreno Copa por viáticos correspondientes a un viaje de automóvil al Mal Paso para traer al Secretario de Vialidad - Orden de pago N° 658..... .. .. ..$ 3.—

Jornales por Abril ppdo. de la cuadrilla de conservación del camino de Cachi a Seclantás a las órdenes del capatáz Vicente Aramayo—Orden de pago N° 626.. .....$ 547.50

Jornales por el mes de Abril ppdo. de la cuadrilla de conservación del camino de La Apacheta a Seclantás a las órdenes del Capatáz Inocencio Lemos- Orden de pago N 627.$ 558.—

g) Pendientes.—

A Anatolio Tapia sus jornales pendientes por los meses de Octubre y Noviembre de 1934 como peón en el camino por La Apacheta—Orden de pago N° 628.....$ 12.60

A Teófilo Clemente sus jornales pendientes por el mes de Marzo del corriente año como peón en el camino de El Prado a El Sauce—Orden de pago N° 831 .....$ 19.10

h) Conservación y ripio.—

A Julio Suarez Caro su liquidación por suministro de m3. 246 de ripio en el camino á Las Costas transportados entre 2 y 3 Km. á $ 1,45 el m3—Orden de pago N° 642.... . $ 356.70

i) Conservación de materiales, equipo y herramientas.—

Factura de la Casa Virgilio García y Cía. de fecha Mayo 31—Abril 30—Abril 30 y Abril 30 por $ 372,92—165—157,56—y 12,20 m/l. respectivamente por suministro de herramientas, explosivos, carbón de fragüa y acero de acuerdo a licitaciones privadas aprobadas en Actas Nros. 105—108—Orden de pago N° 640.....$ 707.68

j) Estudio é Inspección de Obras.-

A José Mario Tinte por alquiler de un automóvil conduciendo al Ing. Antonio Monteros a las obras que se ejecutan en el cerro San Bernardo durante tres horas á razón de $ 5—por hora - Orden de pago N° 655.$ 15.—

Gastos de movilidad del Inspector Manlio C. Bruzzo durante los días 21 y 22 del corriente, en comisión a Cafayate - Orden de pago N° 638.. .... $ 11.50

A Enrique Peiró por alquiler de automóvil durante el día 16 del corriente conduciendo al técnico Luis Montel al camino de Salta a Los Noques—Orden de pago N° 634.$ 15.—

k) Publicaciòn.—

A La Montaña por publicación avisos licitación muros en el camino a la cumbre del Cerro San Bernardo—Orden de pago N° 649.....$ 30.—

l) Plan Provincial -Ejercicio 1935.-

Factura de Pedro Cattanessi hijo por movimiento de m3. 62 de tierra y transporte de la misma en el camino de Los Vallistos a razón de $ 1.—el m3.—Orden de pago N° 648. $ 62.—

Factura de la Casa Virgilio García y Cía. de fecha Febrero 28 - Abril 30—Marzo 31 y Abril 30 del corriente año respectivamente por suministro de materiales y herramientas para los caminos de Salta a Juramento por Los Noques—Tramo Salta a La Peña y del El Prado a El Sauce de acuerdo a ordenes Nros. 92T5; 68T6 y 42T6 y 74T6—Orden de pago N° 647..... .... .$ 384.23

Jornales por el mes de Abril ppdo. de la cuadrilla del Capatáz Luis M. Martín en el camino de Molinos a Angastaco - Orden de pago N° 622 . ... $ 556.—

Jornales por Abril ppdo. de la cuadrilla del Capatáz Juan Pío Zuleta en el mismo camino—Orden de pago N° 625 ....$ 549.—

2°—Fondos de Ayuda Federal.—

Distribuir las sumas de $ 13649,60

y 1800,94 m/l. provenientes de Ayuda Federal de acuerdo al siguiente detalle:

a) Camino Tartagal a Caraparí—Certificado N° 6 Definitivo:

Importe del certificado incluyendo proyecto y fiscalización...$ 13649.60

A la cuenta «Fondos de Vialidad por haberse anticipado con fondos provinciales el pago del certificado de referencia.— $ 12.003,63

Cta. Dep. de Garantía del Bc. Provincial « 1.338,19

Impuestos a los réditos...« 40,14

Proyectos y fiscalización..« 267,64

$ 13649.60

b) **Camino de Metàn a San José de Orquera—Tramo C. Azul—Puerta de El Bordo.—**

A la cuenta depósito de Garantía Banco Provincial el 10% de retención, sobre el Cert. N° 1 Provisorio. - .....$ 1323, 13

2% Proyecto y fiscalización (cuenta fondos de Vialidad).—....$ 264, 62

c) **Camino Salta a Juramento por Los Noques—Salta La Peña.—**

A la cuenta Dep. de Garantía Banco Provincial el 10% de retención sobre el certificado N° 1 Provisorio .....$ 177, 66

2% Proyecto y fiscalización (cuenta fondos de Vialidad).—.....$ 35, 53

3°.—**Solicitud vecinos de Rosario del Dorado.—**

Vista la solicitud de fecha 11 del corriente suscripta por numerosos vecinos de R° del Dorado pidiendo la construcción de un camino que partiendo de dicha localidad llegue al Km. 50 frente Estación Monasterio del F C. de J. V. González á Pichanal y considerando que la conveniencia del camino solicitado se resuelve autorizar los estudios pertinentes.—

4°.—**Camino de acceso á La Ciénega y defensas en el Río Arias.—** Visto el informe de fecha 27 del corriente del técnico Sr. Francisco García referente al reclamo formulado por el contratista de la obra del rubro don Felipe Robles sobre trabajos suplementarios ordenados verbalmente por el ex—Presidente Ingeniero Alfonso Peralta, el Directorio resuelve: Reconocer a favor del referido contratista el suministro de m3. 600 de ripio al precio de $ 1.20 por m3., autorizando la correspondiente liquidación é imputàndose este mayor gasto a la misma obra.—

5°.—**Moldes para caños de hormigòn armado.—**

Siendo indispensable y urgente la provisión de dos moldes para caños de hormigón armado de un diámetro de 0, 60 y 1 metro por ser insuficientes los actuales el Directorio autoriza su adquisición.—

6°.—**Camino de Metán a San José de Orquera—Tramo Puerta de El Bordo a El Galpón—Certificado N° 2 Provisorio á favor de Tótaro y Lòpez.—**

Apruébase el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del impuesto a los réditos asciende a la suma de $ 11076,38 m/l. y se lo eleva a la Direcciòn Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

7°.—**Camino de Horcones al Este Tramo Horcones a El Tandil—Certificado N° 2 Provisorio.—**

Apruébase igualmente el certificado del rubro cuyo importe deduciendo el 10% de garantía y el 3% del Impuesto a los Réditos asciende a la suma de $ 6619,88 m/l y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines pertinentes.—

8°.—**Camino de Metán a San José de Orquera—Tramo de Puerta de El Bordo a El Galpòn—Solicitud de ampliación de plazo.—**

Concédese la ampliación de treinta días de plazo para la términación del trabajo del rubro solicitada por los Contratistas señores Tótaro y López en atención a las razones que exponen en su nota de fecha 23 del corriente.—

9°.—**Camino de San Luis a Tres Acequias—Solicitud del contratista A. Sepúlveda y Cía.—**

Acéptase la propuesta del contratista señor A. Supúlveda y Cía. de

remplazar en el trabajo de alambrado del camino del título el alambre marca San Martin que estapula el contrato por el de marca Belgrano en atención a las razones expuestas en su nota de fecha 22 del corriente—.

10.– Camino de Salta a Jujuy— Tramo Vaqueros a Tres Cruces – Solicitud de arreglo.—

Se autoriza el gasto de $ 500.— para el arreglo del camino del título solicitado por la Comisión Municipal de la Caldera por nota de fecha 18 del corriente a cuyo efecto se encarga a la misma comisión de la ejecución del trabajo.—

11.—Solicitud vecinos del Moyar, Potrerillo, Vaquerías, Las Lajas, San Pedro de Corrales, Algarrobal, Haico Hondo, Rio Don Juan, Las Chacras, Lagunas, El Churcal y Rosario de la Frontera Acosta.—

Autorízase el estudio de un camino carretero que una Rosario de la Frontera con el camino Nacional que partiendo de Coronel Moldes llega actualmente a La Bodeguita, uniendo a su vez las localidades citadas en el título, en atención al pedido formulado por numerosos vecinos de las mismas en nota de fecha Octubre 2 de 1934.—

12.—Camino de Salta a Juramento por Los Noques—Obras de Arte— Tramo Salta La Peña.—

Ampliáse en cuatro hombres más la cuadrilla que actualmente trabaja en las obras del título a fin de poder habilitar lo más pronto posible el tramo de Salta a La Peña, tal como lo informa el Auxiliar Técnico don Octavio Mostajo Peñaranda en nota de la fecha.—

13.—Provisión de ripio para conservación de caminos.—

Autorízase la siguiente provisión de ripio para la conservación del camino que partiendo del Nacional de Salta a Quijano por Alvarado en La Silleta sigue en dirección al referido pueblo y a El Encón.—

A Valentín Aguilar m3. 200.—
« « « (hijo) « 200.—
« Teodoro Aguilar « 200.—

14.—Personal en Comisión.—

Siendo indispensable establecer un debido control sobre el personal en comisión se resuelve habilitar un libro en el cual se especifican fecha y hora de salida—objeto de la comisión—medios de movilidad empleados y todos los datos que puedan aportarse al respecto. Déjase establecido que el personal que se ausente sin comunicar previamente a Secretaría que sale en comisión no tendrá derecho a reclamar el viático correspondiente.—

15.—Adquisición de un nivel. y una mira Zeiss—.

Siendo necesario y urgente la provisión del instrumental mencionado en el título por ser insuficientes los que posee actualmente la Dirección de Vialidad ocasionando la consiguiente demora en los estudios de obras viales el Directorio resuelve adquirir dicho instrumental ofrecido por el Sr. Arturo Prinzzio en la suma de $ 800 m/l y autorizar su correspondiente pago.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la Sesión. Firmado: Sergio López Campo.—Arturo Michel.— Domingo Patron Costas».—

Y, en uso de la facultad acordada por la Ley N° 65;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta Número 116 de fecha Mayo 28 de 1935 en curso, precedentemente inserta, de la Dirección de Vialidad de Salta, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley N° 65 requieran dicha aprobación.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

Julio Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 1° de 1935.—

Atento al Decreto en Acuerdo de Ministros dictado con fecha 27 de Junio ppdo, sobre llamado a licitación pública para la adquisición de los terrenos necesarios a los efectos de la construcción de las obras autorizadas por el Art. 8°. de la Ley N°. 158 de Marzo 6 de 1935 en curso;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase parcialmente sin efecto la licitación pública convocada por decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 27 de Junio ppdo., y tan sólo en lo que se refiere a terrenos en las localidades de Tartagal y Aguaray (Departamento de Orán) para el emplazamiento de Baños Publicos, en ésta última localidad, y de Escuelas en ambas, por cuánto se trata de terrenos Fiscales.—

Art. 2°.—Comuníquese pubíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ.

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es Cópia:—

J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 1 . de 1935.—

Expediente N°.735—Letra L/935.—

Vista la factura presentada al cobro por la Casa «Luz y Sombra» de esta Capital, por concepto de placas fotográficas y ampliaciones entregadas a la Oficina de Turismo de la Provincia, de vistas panorámicas de la ciudad de Salta y de localidades de la Campaña, que dicha oficina remitiera en un Album especial a la Exposiciòn Nacional de Fotografías inaugorada recientemente en la Capital Federal por el «Touring Club Argentino»;— atento a lo informado por el Director «ad—honorem» Don José Hermán Figueroa, con fecha 7 de Junio ppdo., y al correspondiente informe de Contaduría General, de fecha 3 del mes inmediato anterior, ratificado por el de 24 del mismo;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorizase el gasto de la cantidad de Sesenta y Tres Pesos Con Veinte Centavos Moneda Legal ($ 63,20), que se liquidarà y abonará a favor de la Casa «Luz y Sombra» de esta Capital, en cancelaciòn de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente exprezado corre agregada a este expediente N°.735—Letra L/935;—é impútese el gasto al Inciso 24—Item Partida 1 del presupuesto vigente, en carácter de provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 1. de 1935.—

Expediente N°. 2402-Letra O/935.—

Visto este expediente;— atento a los imformes de la Dirección General de Obras Pùblicas y de Contaduría General, de fechas 21 y 26 de Junio ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Ciento Treinta Pesos moneda legal ($ 130—), que se liqui-

dará y abonará a favor de la Dirección General de Obras Públicas, de la Provincia, para que proceda a abonar a los señores Agustín Posse, Alejandro Vilca y J. A. Farfán, el importe de los gastos habidos para la pintura y reboque del salòn sito sobre las tribunas de la Legislatura (Casa de Gobierno), en dónde funcionan provisoriamente las HH. Càmaras;—é impútese el gasto al Inciso 24 Item 9—Partida 1 del Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada.—

Art. 2°. La Direcciòu General de Obras Públicas rendirá cuenta oportunamente ante Contaduría General, del pago autorizado por el Art. 1°.—

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (Hijo)

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1935.—

Siendo indispensable proveer el cargo de Director General de Obras Públicas;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase al señor Ingeniero Don EDUARDO ARIAS, Director General de Obras Públicas de la Provincia.—

Art. 2°.—Solicítese del H. Senado, el Acuerdo que prescribe el Art. 1°. de la Ley N. 65, de Diciembre 28 de 1932, para designar al nombrado Director General de Obras Públicas, Presidente de la Direcciòn de Vialidad de Salta.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1935.—

Expediente N. 1450—Letra P/935.—

Viita la propuesta de Jefatura de Policía;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase al señor Italo Mingo, Comisario de Policía de Campo Santo, en reemplazo del señor Pedro Mesples, quién venía desempeñando ese cargo interinamente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno.

Salta, Julio 3 de 1935.—

Siendo un deber del Poder Ejecutivo conmemorar con el mayor lucimiento el 119 Aniversario de la gloriosa efemérides patria del 9 de Julio de 1816, y consagrar, con tan digna celebración, el recuerdo imperecedero de los grandes argentinos que hicieron posible la independencia de la Nación por su esfuerzo superior é inapreciable sacrificios en aras de la libertad de la Patria:—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Mándese oficiar un solemne Te - Déum en la Iglesia Catedral

Metropolitana, el día 9 de Julio del corriente año, a horas 15, en acción de gracias y celebración del 119 aniversario de la Independencia Nacional.—

Art. 2°.—Invítese al Sr. Comandante de la 5ª. División de Ejército, y por su digno intermedio, a los señores Jefes y oficiales de èse Comando y a los de la Guarnición Militar local, a concurrir al solemne Te—Déum del día 9 de Julio en curso.—

Art. 3°.—La Jefatura de Policía dispondrá las medidas necesarias para la formación de parada en uniforme de gala del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes, a objeto de que rinda los honores de estilo y desfile a continuación de las tropas del Ejército Nacional.—

Art. 4°.—Por el Ministerio de Gobierno, solicítese muy especialmente del H. Consejo General de Educación y de las respectivas direcciones de las Escuelas y Colegios Nacionales y particulares de esta Capital, la concurrencia del personal docente y alumnado, en formación, al solemne Te—Déum del día 9 del corriente.—

Art. 5°.—Encárgase especialmente al Sr. Presidente del Consejo General de Educación, la preparación y organización de la formación escolar el próximo aniversario del 9 de Julio, a efectos del mayor lucimiento de dicho acto.—

Art. 6°.—Por el Ministerio de Gobierno, circúlense las invitaciones de práctica a los demás Poderes Públicos de la Provincia, autoridades nacionales, militares, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa y asociaciones, a objeto de que concurran a la Casa de Gobierno el próximo día 9 de Julio en curso, a horas 14,30, para acompañar al Poder Ejecutivo al solemne Te—Déum que se celebrará en la Iglesia Catedral, a horas 15, y seguidamente a presenciar desde los salones de la Gobernación el desfile de las tropas militares y Cuerpo de Bomberos.—

Art. 7°.—Queda especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos conmemorativos del próximo 119 aniversario del 9 de Julio de 1816, y a llevar en lugar visible la escarapela de la Patria.—

Art. 8°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 5 de 1935.—

Exp. N° 1305—Lerta C.—1935.—

Visto lo solicitado por Contaduría General:—en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 17 de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Las imputaciones señaladas para los gastos dispuestos en los siguientes decretos, al Inciso 24—Item 9—Partida 1—del Presupuesto vigente, se tendrán en carácter de provisorias hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados, por encontrarse actualmente agotada y debiendo solicitarse su refuerzo de las HH.CC. Legislativas;—

a).—Decreto de fecha 3 de Junio del año en curso, recaído en el expediente N° 501, liquidación sueldos interinato del desempeño de la Comisaría de Policía de Aguaray (Orán).—

b).—Decreto de fecha 5 de Junio del corriente año, recaído en el expediente N° 1154, autorizando liquidación y pago de haberes por servicios de Agentes de Investigaciones, supernumerarios.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es copia JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial mayor de Gobierno

—

Salta, Julio 3 de 1935.—

Expediente Nº 1395—Letra P/935—
Agregado Nº 1416—Letra P/935.—

Vista la siguiente Nota N° 3265 de fecha 19 de Junio último, de Jefatura de Policía, cuyo texto es el siguiente:—

Encontrándose el personal de tropa de la Policía de campaña en deficientes condiciones de presentación por el deterioro sufrido en el **vestuario de invierno** que tiene provisto desde el año 1930, en época del Gobierno de la Intervención Nacional á cargo del General don Gregorio Vélez, no habiendo sido renovado hasta el presente año y, dados los numerosos pedidos que sobre el particular existen en esta Jefatura, haciendo conocer la imperiosa necesidad de renovarlos sin pérdida de tiempo, puesto que algunas zonas de la campaña los fríos han recrudecido, encontrándose dicho personal en su mayoría con vestuario de verano y sin otras prendas de abrigo que los coloque en condiciones de sufrir las inclemencias del tiempo; me veo precisado a dirigirme al señor Ministro para interesarlo en la pronta solución de esta situación, acordando autorización a esta Jefatura para que por medios administrativos contrate la provisión de uniformes y capotes de invierno en las cantidades que se hacen necesarias y cuyo detalle a continuación consignaré.—

Si bien los propósitos de esta Jefatura han sido favorecer la industria local, pese a las gestiones que desde hace algún tiempo ha iniciado para que la Sociedad Anónima Elaboración Textil y Aceites, confeccionara las telas á emplearse en la confección del vestuario aludido, ellas hasta este momento han tenido resultado negativo, toda vez que la referida Sociedad aún no ha completado el muestrario de géneros á fabricar, lo que según manifestación de sus directores ocasionará una prolongada demora que por las razones apuntadas no puede operarse, ya que la provisión del vestuario debe resolverse urgentemente para dejar salvadas las dificultades è inconvenientes que se mencionan.—

En vista de ese resultado y á fin de adelantar el trámite, esta Jefatura ha requerido de algunos comerciantes de esta y que se dedican al ramo de sastrería, presupuestos para la confección de dichos uniformes, habiéndose presentado el señor Francisco Juncosa en su carácter de representante de la firma de Buenos Aires, Angel Braceras S.A. antigua proveedora de esta Policía.—

Dicha firma, aquién en el año 1934 y por decreto del P.E. dictado con fecha 13 de Julio del mismo año en Exp. 976—Letra «P» se le adjudicara la provisión de uniformes de invierno para el personal de Policía de la Capital; ha remitido el presupuesto que acompaño y por el cual ofrece confeccionar uniformes tipo policía capital federal, empleando el material que ilustran las muestras adjuntas nº 1905 (para uniformes) y nº 151 (para capotes) á razón de $ 36.00 y 35.00 pesos, respectivamente, con una apreciable diferencia en favor, de acuerdo a los precios que en aquella época y con materiales de calidad quizás inferior cotizara para los que correspondian a esta Capital, ó sea á razón de $ 48.00 y 45.00 pesos respectivamente, lo que representa una economía de $ 12.00 por uniforme y $ 10.00 por cada capote.—

Teniendo en cuenta que la provisión de vestuario no debe tardar más de 30 días, ya que las exigencias así lo requieren; estimo del caso que

prévio un exàmen de la propuesta aludida como así también de los materiales que se emplearían, ese Ministerio autorice a esta Jefatura para que sin pérdida de tiempo contrate la confección del vestuario aludido que de acuerdo al número de personal de tropa que acuerda la Ley de Presupuesto para la Policía de Campaña, como así también de aquel que ha sido creado en carácter supernumerario y se halla en servicio, y el que es pagado por Compañías particulares, arrojan estas cantidades:

(350) Uniformes, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra en paño muestra nº 190% al precio de $ 36.00 cada uno importaría..... $ 12.600.00
y (350) Capotes en paño muestra nº 151 al precio de $ 35.00 cada uno, importaría.....$ 12.250.00
Si bién es cierto que ese P.E. por decreto dictado con fecha 9 de Abril ppdo., Exp. 756 Letra «P» liquidara a esta Policía la suma de $ 4.000.00 para la confección de uniformes para el personal de la campaña, como anticipo de la partida que asigna el Presupuesto vigente en el Inciso 10—Item 10 - Partida 1, debo manifestar al señor Ministro que los propósitos a que aludia en la nota correspondiente a dicho decreto no han sido llebados a cabo integramente, ya que la instalación de una sastrería y la compra de los materiales necesarios habría erogado una suma excesivamente superior a la concedida y a la que acuerda el Inciso 10—Item 10 del Presupuesto en su totalidad.—No obstante ello, y teniendo en cuenta que se carecía tambien de otras prendas complementarias de los uniformes como ser calzado, se han efectuado gastos en ese sentido, lo que oportunamente eleváré a consideración del señor Ministro, conjuntamente con la rendición de cuentas respectiva para su aprobación.—

A mérito de las razones expuestas, estimaré que S.S. quiera considerar la presente gestión, dictando la resolución que corresponda y en órden a lo requerido.—

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 26 de Junio ppdo., y a lo manifestado en su mérito por Jefatura de Policía, en Nota de fecha 26 del mes anterior;—y,

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso concurren las circunstancias previstas por los incisos b) y c) del Art. 83 de la Ley de Contabilidad, como se desprende claramente de las amplias consideraciones hechas por Jefatura de Policía al solicitar la provisión de vestuario de invierno para la tropa de la Policía de Campaña.—

Por consiguiente:—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la propuesta presentada por el Sr. Francisco Juncosa, en su carácter de representante de los señores Angel Braceras S.A. de la Capital Federal, para proveer del siguiente vestuario de invierno destinado a la Policía de Campaña, y a los precios unitarios que seguidamente se especifican:—

a) Trescientos cincuenta (350) uniformes, compuestos de: chaquetilla, pantalón derecho ó breach y gorra, confeccionados en el paño que indica la muestra Nº 1905, al precio unitario de Treinta y seis pesos m/l. ($ 36.-), haciendo un total de Doce Mil Seiscientos Pesos M/L. ($ 12.600).—

b) Trescientos cincuenta capotes (350) confeccionados en paño de la muestra N 151 al precio unitario de Treinta y cinco pesos m/l. ($ 35) cada uno, haciendo un total de Doce Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/L. ($ 12.250).—

Art. 2º.—Fíjase el plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente decreto para que el adjudicatario de la provisión autorizada por el Artículo 1º, señor Francisco Juncosa, en carácter de representante de

los señores Angel Braceras S A. de la Capital Federal, entregue el vestuario precedentemente detallado en el Departamento Central de Policía.

Art. 3°.— El gasto que importe el cumplimiento de este decreto en Acuerdo de Ministros, se liquidará a favor del señor Francisco Juncosa, como representante de los señores Angel Braceras S.A. de la Capital Federal, así que sean recibidos a entera satisfacción de Jefatura de Policía los artículos cuya provisión se le adjudica en razón de la urgente é indispensable necesidad que hay de proveer el vestuario de invierno al personal de la Policía de Campaña;— é impútese dicho gasto que asciende a la suma total de Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos M/L. ($ 24.850-), en la siguiente forma:—

a) Ocho Mil Pesos M/L. ($ 8.000) al Inciso 11—Item 2—Partida única del Presupuesto vigente, en carácter definitivo por ser el saldo disponible de dicha Partida y la suma de Diez y Seis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos M/L. ($ 16.850) a la misma partida del precitado Item 2—Inciso 11 del Presupuesto vigente, pero con carácter de provisorio hasta tanto se obtenga de las HH.CC. Legislativas el resfuerzo que en igual suma se solicitará oportunamente para esa Partida.—

Art. 4°.—La Jefatura de Policía dará cuenta, documentada a Contaduría General del vestuario de invierno para la Policía de Campaña, en la oportunidad de ser recibido el mismo, y a los efectos de las liquidaciones con arreglo a lo prescripto por el Art. 3° del presente Acuerdo.—

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS.

ADOLFO GARCÍA PINTO (hijo)

ES COPIA:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 3 de 1935.—

Expediente N° 1289—Letra M.—Año 1935.

Visto este expediente y atento al informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase el gasto de la cantidad de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100.—), que se liquidará y abonará a favor de la Iglesia Catedral Metropolitana, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a este expediente N° 1289—Letra M.—1935, por concepto del estipendio de una Misa, de acción de gracías, celebrada en dicho templo, el 25 de Mayo próximo pasado, celebrando el aniversario de la Revolución de Mayo;—é impútese el gasto al Inciso 24—Item 4—Partida 1—del Presupuesto vigente.—

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA —
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Julio 3 de 1935.—

Expediente N° 1291 -Letra M.-1935.-

Vista la solicitud del señor Presidente de la Comisión Municipal del Distrito de Embarcación atento a los fundamentos de que la misma hace mérito:—

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Declárase feriado en todo el Distrito Municipal de Embarcación, el día 16 de Agosto de cada año, en homenaje al Patrono de dicho pueblo, «San Roque».—

Art. 2°.—Comuníquese publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia—JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 4 de 1935.—

Expd. 1466/C

Vista la propuesta elevada por el Sr. Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase al Señor Emilio Fusetti enfermero—Vacunador del Consejo Provincial de Salúd Pública con carácter supernumerario y con la asignación mensual de Cien pesos moneda nacional ($ 100.) m/n.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es Cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 5 de 1935.—

Siendo necesario proveer el cargo de Jefe del Archivo General de la Provincia;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase al Doctor Carlos F. Matorras. Cornejo, Jefe del Archivo General de la Provincia.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 8 de 1935.—

Expedientes N°s. 1430—Letra C/1935; 1054—Letra D/1934;— 1081—Letra G/1934;—1051—Letra U/1934;— 2278—Letra A/1929;— 1193—Letra D/1934;- 753—Letra M/1932;— 1078 - Letra M/1934;— 1389—Letra C/1934;—y 1137—Letra V/1933.—

Vistas las solicitudes de los penados José Osvaldo Zelarayan, Francisco Coloma (Hijo), Antonio Manuel Peralta, Eduardo Soria, Ernesto Sajama, Antonio Muñoz, Juan Segundo Davila, Bruno Guanca, Pedro Nicolas Uncos, Benito Alarcon Robles, Manuel Díaz, Nicolás Ceferino Molina, Antonio Merlo, Francisco Cabrera, Dermidio Villafañe;—atento a los respectivos informes de la Excma. Sala en lo Penal de la Corte de Justicia;—en homenaje y con motivo del 119° aniversario de la Independencia Nacional;—

El Gobernador de la Provincia, en uso de la Facultad que le confiere el Art. 129, Inciso 3° de la Constitución de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Indúltase al penado José Osvaldo Zelarayan.—

Art. 2°.—Conmútanse las siguientes Penas:—

1°) De ocho (8) años a cuatro (4) años de prisión al penado Francisco Coloma (hijo).—

2°) De ocho (8) años a cuatro (4) años de prisión al penado Antonio Manuel Peralta —

3°) De ocho (8) años a cuatro (4) años de prisión al penado Eduardo Soria.—

4°) De ocho (8) años a cuatro (4) años de prisión al penado Ernesto Sajama.—

5°) De ocho (8) años a cuatro (4) años de prisión al penado Antonio Muñoz.—

6°) De ocho (8) años a siete (7) años de prisión al penado Juan Segundo Davila.—

7°) De doce (12) años a diez (10) años de prisión al penado Bruno Guanca.—

8°) De ocho (8) años a seis (6) años de prisión al penado Pedro Nicolas Uncos.—

9°) De diecisiete (17) años a trece (13) años de prisión al penado Benito Alarcón Robles.—

10°) De seis (6) años a cuatro (4) años de prisión al penado Manuel Díaz.—

11°) De ocho (8) años a seis y medio (6½) de prisión al penado Nicolas Ceferino Molina.—

12°) De quince (15) años a trece (13) años de prisión al penado Antonio Merlo.—

13°) De quince (15) años a trece (13) años de prisión al penado Francisco Cabrera.—

14°) De ocho (8) años a seis (6) años de prisión al penado Dermidio Villafañe.—

Art. 3°.—Hágase conocer este decreto de la Sala en lo Penal de la Excma. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.—

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, Junio 28 de 1935.—

Visto el presente Expediente N. 3926 Letra D. en el cual Don Horacio Cornejo Saravia, Inspector de la Dirección General de Rentas, solicita treinta días de licencia con goce de sueldo por razones de salud, como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento a lo informado por Contaduría General y las disposiciones establecidas en el Art. 5°. de la Ley de Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,
DECRETA:

Artículo 1°.— Concèdese licencia por el término de treinta días con goce de sueldo y por razones de salud al Inspector de la Dirección General de Rentas, Don Horacio Cornejo Saravia.— a contar desde el 5 de Julio próximo.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO)

Es cópia: FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 1°. de 1935.—

Encontràndose vacante el cargo de Inspector del Banco Provincial de Salta por fallecimiento del señor Manuel Antonio Arias.

El Gobernador de la Provincia,
DECRETA:

Artículo 1°.—Desígnase Inspector del Banco Provincial de Salta al señor Don Antonio S. Viña de acuerdo al Art. 51 de la Ley de Organización del citado Banco.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCIA PINTO (HIJO).—

ES COPIA: FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 2 de 1935.—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Artículo 1°.—Nòmbrase Escribiente de 3° para la confección del padrón de deudores morosos de contribución territorial, en Dirección General de Rentas, al señor Ramón Marcelo Arias Cornejo, en reemplazo de Don Néstor Miguel Moreno, con carácter de supernumerario y con la asignación mensual de $ 125.—(Ciento veinticinco pesos).—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (Hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:— FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 2 de 1935.—

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de lo dispnesto en las resoluciones recaídas en los expedientes Nos· 3616—D., y 2261—D., sobre reclamo de clasificación de patentes, importa un trabajo que demandaría excesivo tiempo; y siendo necesario disponerlo en forma que igual fín sea conseguido a la brevedad posible; atento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 1042,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º.—Déjase sin efecto las resoluciones citadas, y nómbrase una comisión ad-honorem, compuesta por el señor Director General de Rentas Don Marcelo R. Cornejo Isasmendi, el señor Sergio López Campos y el Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda Don Hugo Romero, la que tendrá a su cargo la inspección de las casas que deben ser patentadas a objeto de verificar si lo han sido de conformidad a la Ley 1042.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ.

A. GARCIA PINTO (hijo).

Es copia FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 1°. dé 1935.

Visto el presente expediente Nº. 3925 Letra B.—relacionado con los intereses que deben liquidarse al 30 de Junio ppdo., a favor de los depositantes de obligaciones de la Provincia en el Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los depositantes determinados en el cuadro que se acompaña y corre agregado a fs. 1 del presente expediente, han llenado los requisitos establecidos por el artículo 4º. del decreto reglamentario de la ley respectiva;

Que á mérito de lo establecido en el artículo 2º. de la ley Nº. 44 y concordantes del decreto reglamentario de la misma, debe procederse al pago de los intereses devengados por los tenedores de dichas obligaciones, al 30 de Junio ppdo.;

Que si bien el artículo 1º. del decreto reglamentario de la ley de Octubre 20 de 1932 dispone que: «El pago de los intereses devengados por las Obligaciones de la Provincia de Salta, a que se refiere el Art. 4º. de la ley, se efectuará por la Tesorería General de la Provincia a la presentación de la Orden de Pago correspondiente que emitirá a Contaduría General, a favor de los tenedores de Obligaciones que hubieren llenado los requisitos....»; estando dispuesto el Banco Provincial de Salta a efectuar el pago de los respectivos intereses en forma directa a cada uno de los beneficiarios, circunstancia que en nada afecta los intereses del fisco ni el normal funcionamiento de la Administración; atento a lo informado por Contaduría General,

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Banco Provincial de Salta para que abone a los depositantes de Obligaciones de la Provincia en la cuenta especial que determina el Art. 5º. del decreto reglamentario de la ley Nº. 44, el interés correspondiente, al tipo del 7% anual, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE		SALDO	INTERESES	IMPUESTO 5%
Francisco Castro	$	5.000.—	175	8.75
Angel Galarreta	»	8.700.—	304.50	15.20
Pablo Mesón	»	3.000.—	105.—	5.25
Carlos Serrey	»	2.238.06	78.30	3.90
Cayetano Masafro	»	5.000.—	175.—	8.75
Mercedes A. de Arias	»	156.65	5.50	0.30
Margarita V. Parrusini	»	209.—	7.30	0.35
Tosca Lisi	»	235.—	8.20	0.40
Serafina Costas ò José Alfonso Peralta	»	2.027. -	70.95	3.55
José Terres Prado	»	5.500. -	192.50	9.60
María Usandivaras	»	8.100. -	283.50	14.15
Nicolàs N. Rivas y Josefina D. de Rivas	»	4.000.—	140. —	7.—
Amado Ayub	»	1.000.—	35. —	1.75
Maria D. de Mendía	»	8.000. -	280. —	14. —
Banco Español del Rio de la Plata	»	140.000. —	4.900. —	245.—
Luís Palermo L.	»	5.200. —	182. —	9.10
Vicente ó Josefa M. de Villanueva	»	10.000. —	350. —	17.50
Manuel Pérez y Alejandro Trigo	»	50.000.—	1.750. -	87.50
Ramón D' Andrea	»	7.500.—	262.50	13.10
Guillermo Frías	»	30.000.—	1.050. —	52.50
Viñuales, Royo, Palacio y Cia.	»	30.190. —	1.056.65	52.85
Sara Navamuel de Michel	»	500.—	17.50	0.85
Elmida C. de González Pèrez	»	2.000.—	70.	3.50
Juana Campos de Benitez	»	7.100.—	248.50	12.40
Josè Cánaves	»	6.000.—	210.	10.50
Josè ó María M. de Cánaves		4.000.—	140.—	7.—
Santina D' Andrea de Bosco	»	8.500.—	297.50	14.85
David Jacobo Chalabe	»	7.500.—	262.50	14.10
Suma....	$	361.655.71	— 12.657.90	— 632.70

Art. 2º.—Liquídese por Contaduría General a favor del Banco Provincial de Salta la suma de $ 12.657.90—(Doce mil seiscientos cincuenta y siete pesos con noventa centavos m/l.) por los conceptos que menciona el artículo anterior; imputándose el gasto a la Ley 20 de Octubre de 1932, Ejercicio 1935.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R.O. y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es cópia:— FRANCISCO RANEA

Salta, 1°. de Julio de 1935.—

Visto el presente Expediente N°. 3962 Letra M., por el cual el señor Presidente de la Federaciòn Salteña de Basket Boll, solicita la suma de $ 700.— como ayuda del Gobierno de la Provincia para cubrir el defícit producido a la Institución recurrente por el traslado del equipo representativo de esta Provincia, al sexto campeonato argentino de Basket Ball, realizado en Rosario de Santa Fé; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno debe propender por todos los medios a su alcance al desarrollo de la cultura física, cooperando al sostenimiento de las instituciones que reúnen en su seno a la juventud con el propósito principal de practicar los deportes, medio eficaz de procurar la formación de generaciones sanas y fuertes, que a más de la fortaleza física obtenida con ese sistema, adquieren el carácter nesesario a las normas actuales;

Que no es una vanidad de las instituciones deportivas la participación en los distintos certámenes, sinó por el contrario, la rivalidad que determinan los mismos, obligan a aquellos a mejorar continuamente los métodos y a renovar sus elementos y sistemas en procura del triunfo, que estimulan a los que intervienen en ellos, cuyo afán de superaciòn constituye la forma práctica del progreso deportivo;

Que los fondos especiales provenientes de la Ley de Educación Física en vigencia no pueden ser invertidos en el caso presente, por cuanto ello determinan un destino distinto a los mismos, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1°.—Concédese a la Federación Salteña de Basket Ball, la suma de $ 700.—(Setecientos pesos) cantidad que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Institución referida, en concepto de ayuda del Gobierno de la Provincia para cubrir el defícit originado con motivo de la participación del equipo representativo de esta Provincia en el sexto campeonato argentino realizado en la ciudad de Rosario de Santa Fé.—

Artículo 2°. Este gasto se imputará a «Eventuales» del presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto esta partida sea ampliada.—

Art. 3°.—Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCIA Y PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia

FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 3 de 1935.—

Visto el presente Expediente N°. 2499 Letra S. en el cual Don Vicente Saravia, solicita le sea reintegrada la suma de $ 63.—que abonó con fecha 3 de Abril del corriente año al señor Juez de Paz de la 3ª Sección de Quebrachal, en concepto de honorarios y gastos ocasionadas en la diligencia de posesión del lote fiscal N°. 3 en los trasfondos de Macapillo; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones agregadas al expediente N° 2458 Letra S., en 19 de Febrero del año en curso se concedió en arriendo al señor Vicente Saravia el lote N° 3 comprendiendo dos leguas de campos fiscales en Macapillo, Departamento de Anta, por el término de cinco años estableciéndose el precio del arriendo en $ 200. anuales pagaderos por anticipado.—

Que siendo obligación del locador entregar la casa al locatario, este Ministerio de Hacienda comisionó al señor Juez de Paz las diligencias

pertinentes a la posesión que debía dar al señor Vicente Saravia del mencionado lote fiscal Nº 3.—

Que a fs. 4 corre el recibo otorgado por el señor Juez de Paz de Quebrachal, Don Alberto Kaiser al señor Carlos Saravia por la suma de $ 63.—en concepto de honorarios y gastos ocasionados en la diligencia respectiva.—

Por tanto, y de acuerdo al dictámen del señor fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.—Liquídese por Contaduría General a favor del señor Vicente Saravia, la suma de $ 63.—(Sesenta y tres pesos m/l.) en concepto de reintegro de lo abonado al señor Juez de Paz de la 3ª Sección de Quebrachal, Don Alberto Kaiser en las diligencias de posesión del lote Nº. 3 en los trasfondos de Macapillo, debiéndose imputar provisionalmente este gasto al Inciso 24.—Item 9.—Partida 1 del presupuesto vigente.—

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (Hijo.)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

Salta, 3 de Julio de 1935.—

Estando vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del pueblo de Campo Santo y habiendo sido designado Comisario de Policía de aquella localidad el señor Italo Mingo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º.—Nómbrese Expendedor de Guías, Transferencia de cueros, Marcas y Multas Policiales del pueblo de Campo Santo, al señor Italo Mingo.—

Artículo 2º.—El nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar una fianza de $ 3.000.—(Tres mil pesos), de acuerdo al Artículo 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, prèvia aprobación de la misma por el Ministerio de Hacienda.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo)

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 4 de 1935.—

Visto el presente expediente Nº 4001 Letra E. en el cual el diario «El Intransigente», presenta factura para su cobro por la suma de $ 140—en concepto de publicación de un aviso «A los contribuyentes»; y

CONSIDERANDO:

Que el aviso de referencia fué autorizado oportunamente por el Ministerio de Hacienda habiéndose publicado de conformidad como lo certifican los ejemplares que adjunta el citado diario;

Por tanto y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese por Contaduría General a favor del diario «El Intransigente», la suma de $ 140—(Ciento cuarenta pesos m/l.) en concepto de publicación de un aviso» A los contribuyentes», é impútese provisionalmente este gasto al Inciso 24—Item 1—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo).

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 4 de 1935.—

Visto el presente Expediente Nº 3961 Letra N., en el cual el diario «Nueva Epoca», presenta factura para su cobro por la suma de $ 140 en concepto de publicación de un aviso «A los contribuyentes»; y

CONSIDERANDO:

Que el aviso de referencia fué autorizado oportunamente por el Ministerio de Hacienda habiéndose publicado de conformidad como lo certifican los ejemplares que adjunta el citado diario;

Por tanto y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Liquídese por Contaduría General a favor del diario «Nueva Epoca», la suma de $ 140.—(Ciento cuarenta pesos) en concepto de publicación de un aviso «A los contribuyentes», é impútese provisionalmente este gasto al Inciso 24.—Item 1.—Partida 1 del presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

ADOLFO GARCIA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 4 de 1935.—

Visto el presente Expediente Nº 3939 Letra D.; en el cual la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, eleva presupuestos presentados por las casas impresoras de los señores Ceferino Velarde y J. Guaymás Crespo para la confección de veinte talonarios Fórmula Nº 19 duplicados y triplicados, por $ 38. 50 y $ 27.—, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos presentados resulta ser el más conveniente por su menor precio el del señor J. Guaymás Crespo;

Por tanto y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase a la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor a adquirir en la casa impresora del señor J. Guaymás Crespo, veinte talonarios fórmula Nº 19 de cincuenta hojas cada uno, duplicados y triplicados por la suma de $ 27.—(Veintisiete pesos) debiendo Contaduría General imputar provisionalmente este gasto al Inciso 24.—Item 1.—Partida 1.—del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCIA PINTO (hijo).

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es Cópia:—

FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 4 de 1935.—

Visto el presente Expediente Nº 3612 Letra M., en el cual la razón social Francisco Moschetti y Cía, presenta factura para su cobro por la

suma de $ 23.15 en concepto de mercaderías suministradas para el automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías que se cobran fueron recibidas de conformidad por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor;

Por tanto y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Minstros,

DECRETA:

Art. 1°.—Liquídese por Contaduria General a favor de la razón social Francisco Moschetti y Cía, la suma de $ 23.15 (Veintitres pesos con quince centavos) en concepto de mercaderías suministradas para el automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda, é impútese provisionalmente este gasto al Inciso 18. Item 4.—Partida 3 del presupuesto vigente.—

Art. 2o.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCÌA PINTO (HIJO)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

Resoluciones

N° 953

Salta, Febrero 27 de 1936.—

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 459—Letra A/936.—

Visto este expediente formado por la presentación de fecha 26 de Febrero en curso, interpuesta ante el Poder Ejecutivo y dirigida al suscrito, por el Doctor Ricardo Aráoz invocando el carácter de «Apoderado General del Partido Político Unión Cívica Radical», cuya presentación ha sido entregada a Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno el día 26 del corriente mes, a horas 11, según consta en el cargo que corre a fs. 3 vta., y,

CONSIDERANDO

Que la razón de ser de dicha presentación pareciera estar establecida por el presentante en el encabezamiento de la misma:—«Me dirijo a V.E. y por su intermedio al P.E. de la Provincia, para dejar establecida la protesta del Partido que represento por el traslado de mesas receptoras de votos y ubicación de algunas en forma que no consultan los intereses públicos.», agregando en párrafo aparte:—«Sólo enunciaré los casos brevemente, puntualizando aquéllos en que alguna característica haga más injusta la situación».—

Que dicha presentación no expresa solicitud alguna ni tampoco la involucra, y sí, en cambio, pareciera circunscripta a establecer una protesta.—

Que no planteando dicha presentación ningùn caso «sub—judice», corresponde notificar al presentante sobre el partitular.—

Por consiguiente:—

El Ministro de Gobierno,

R E S U E L V E:

Art. 1°.—Notifíquese por Mesa de Entradas de este Ministerio de Gobierno al presentante Doctor Ricardo Aráoz, para que se sirva concretar qué es lo que solicita en la presentación objeto de esta resolución.—

Art. 2°.—Insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Sección Minas

Salta, 1° de Febrero de 1936.—

Proveyendo el escrito que antecede (fs. 46); atento a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y constancias de autos,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N°. 10.903

RESUELVE:

I— Conceder a la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina, la modificación de límites del presente permiso de exploración—Exp. N° 359-S, de acuerdo con el escrito de fs. 46 y plano ED—1864—Arg., corriente a fs. 45 del citado expediente; quedando el presente pedimento, con la modificación de límites concedida, ubicado del siguiente modo:—. Se tomará como punto de referencia (P.R.) un mojón de concreto con tubo de hierro, colocado en el centro de la Plaza del Pueblo El Piquete (Dpto. de Anta de esta Provincia); midiéndose las siguientes líneas: P.R.—A de 6.890 mts. rumbo Este; A—1 de 3.370 mts. rumbo Norte; 1—2 de 6.237,25 mts. rumbo Sud 2° Oeste; 2—3 de 3.206,54 mts rumbo Sud 70° Este; 3—4 de 6.237,25 mts. rumbo Norte 20° Este y 4—1 de 3.206,54 mts. rumbo Norte 70° Oeste, para cerrar un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie.—

II— Regístrese el escrito de fs. 46, con sus anotaciones y proveídos en el libro «Registro de Exploraciones» de esta Dirección General, haciéndose referencia al asiento efectuado con motivo de la concesión del cateo, mediante notas marginales.— Notifíquese al perito designado, pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, para que imparta las instrucciones del caso; debiendo correr el término otorgado al perito, para que presente las operaciones de mensura, desde la notificación de las instrucciones a impartirse;. córrase vista al Sr. Fiscal de Gobierno.—

Notifíquese y publíquese este auto en el Boletín Oficial, y dése testimonio, si se pidiere.— Repongase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

A SARAVIA VALDEZ

Salta, 27 de Febrero de 1936.—

Proveyendo el escrito que antecede (fs. 310 a 311); atento a lo informado por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, en vista de las constancias de autos y de la renuncia de la zona del cateo—Exp. N° 207—R por parte de la Compañía de Petroleos La República Limitada;

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le Confiere la Ley N° 10.903.—

RESUELVE:

1°.— Conceder a la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina, la ampliaciòn y modificación de límites solicitada en el escrito que antecede, de fs. 310 a 311, conforme al plano ED— 1870—Arg., corriente a fs. 309 del presente expediente; quedando este cateo 203—S con la ampliación y modificación de límites concedida, ubicado del siguiente modo: Partiendo del mojón BN—60, situado en el lugar denominado Abra del Turco (Dpto. de Orán) se medirán sucesivamente las siguientes líneas: BN 60—A de 3.000 mts.rumbo Sud 31° Oeste; A—5—PP de 10 000 mts. rumbo Norte 54° 10' Este, para llegar al punto de partida (PP) que es el esquinero Sud de la zona de

cateo, de dicho punto de partida se medirán las siguientes líneas: PP 5—4 de 4000 mts. rumbo Norte 35° 50' Oeste; 4—68 de 2.208,255 mts - rumbo Norte 54° 10'. Este; 68—68 A de 870 mts. rumbo Sud 60° Este; 68—A—68—B de 4.200 mts. rumbo Norte 22° Este; 68 - B—68—C de 2.687,83 mts. rumbo Norte 41° 29' 49" Este; 68—C—51 de 1.531,46 metros rumbo Sud 35° 50' Este; 51—54 de 5.076,27 mts. rumbo Sud 45° Oeste; 54—53 de 3.275 mts. rumbo Sud 35° 50' Este; 53—10 de 1.478,70 mts. rumbo Sud 20° 30' Oeste; 10—11 de 403,05 mts. rumbo Norte 35° 50' Oeste y 11—5 de 2.500 mts. rumbo Sud 54° 10' Oeste, para cerrar el polígono de 2.000 hectáreas de superficie con que queda este cateo—Exp. N° 203— letra S.

2°.— Encontrándose designado perito para proceder a la ubicación, mensura y amojonamiento del presente cateo de acuerdo a los Arts. 39,40 y demás concordantes del Decreto Reglamentario de Septiembre 12 de 1935, el Inspector General de Minas, Ing. Mariano Esteban, por resolución de fs. 301 vta., así se declara y fíjase el término de un año a partir de la notificación de las nuevas instrucciones de mensura, para que el perito presente las operaciones correspondientes.-- Pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, para que imparta las instrucciones del caso.— Oportunamente se librará el oficio al Juez de Paz P. o S. del lugar o Sección Judicial que corresponda; a fin de que presida las operaciones de mensura que el perito hará en el terreno.—

3°. – Declárase, de conformidad con el Art. 13 del Decreto Reglamentario mencionado, que el término de la concesión para la exploración, será de tres años, el cual comenzará a correr desde la fecha en que, aprobada la mensura y demarcación de la zona respectiva de este cateo, ella quede inscripta en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección General.—

4°.— Regístrese la presente resolución en el libro correspondiente de esta Dirección General, haciéndose referencia al asiento efectuado con motivo de la concesión del cateo mediante notas marginales; notifíquese al perito; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos.— Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése testimonio, si se pidiere.— Repongase el papel.—

LUIS VICTOR OUTES

Salta, 28 de Febrero de 1936

Y VISTOS: Este Expediente N° 376—letra R, en que a fs. 3 19, el Sr. Alfredo P. Rigón, solicita el correspondiente permiso para exploración y cateo de minerales de la primera categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos), en una superficie de Dos Mil hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar ni labrar, de la finca «San Andrés», de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, Orán, departamento de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a fs.5 informa que, «Con los datos de ubicación dados por el interesado en el croquis de fs.1 y escrito de fs.3 y 4 esta Sección ha anotado el presente pedimento en el plano minero conforme al croquis que se acompaña, y en el libro correspondiente bajo el número de orden 435.—Salta, Octubre 29 de 1935. E. Arias—Director General de O. Públicas»;—

Que de las constancias que obran en autos, corrientes a fs.7, 9 a 13 y 15 a 17, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs.3, con sus anotaciones y proveidos en el libro

2° de Control de Pedimentos, del folio 95 al 96, publicados los edictos corresponpientes, ordenado en resolución de fecha Noviembre 9 de 1935, corriente a fs. 6 vta y notificado en legal forma al sindicado propietario del terreno, todo conforme a lo prescripto por los Arts. 25 del Código de Minería y 6° del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Septiembre de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado Art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición. conforme lo informa a fs. 19 el Señor Escribano de Minas; –

Que teniendo presente lo expresado por el representante del solicitante, Sr. Santiago Esqiú, en su citado escrito de fs. 19, y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del Art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

I—Conceder al Señor Alfredo P. Rigón, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de minerales de la primera categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos), en una extensión de Dos Mil hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar ni labrar, de la finca «San Andrés», de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, en Orán, departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración se ubicará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de solicitud de fs. 3 de este Expediente N° 376 – letra R; debiendo el concesionario Sr. Rigón, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.—

II—Con el sellado por valor de ocho pesos, agregado a fs. 18, téngase por pagado el canon establecido en el Art. 4°—inciso – 3° de la Ley Nacional N° 10.273.—

III—Regístrese la presente resolución en el libro correspondiente de esta Dirección General; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a sus efectos y publíquese este auto en el **Boletín Oficial**.—

Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio, si se pidiere.=

LUIS VICTOR OUTES

A. SARAVIA VALDÉZ

Salta, 2 de Marzo de 1936

Vistas las precedentes actuaciones, corrientes de fs. 51 a 69 y 77 a 81 de este Expediente N° 273—letra S, por las que consta que el perito—Inspector Auxiliar de la Inspección de Minas, Agrimensor Hermann Pfister, con intervención del Juez de Paz Propietario de la Sección Judicial de Tartagal (Departamento Orán), ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina «Macueta» con siete (7) pertenencias de 81 hectáreas cada una, para explotación de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares, en el lugar denominado «Macueta», jurisdicción del Distrito Tartagal, Orán, departamento de esta Provincia, de propiedad de la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina, de conformidad a lo dispuesto en resolución de fecha Agosto 28 de 1935, corriente de fs. 43 vta. a 45 y de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, corriente a fs. 46, quien a fs. 72 dice: «Habiéndose estudiado la mensura practicada por el agrimensor Hermann Pfister de la mina denominada Macueta, resulta que: El perito al frazar los limites generales de la mina Macueta, no ha replanteado totalmente el croquis de fs. 26, por haber introducido modificaciones parciales a dicho límites, que a juicio de esta sección no constituyen, bajo la faz técnica, impedimento

para que se apruebe» la mensura.—Con excepción de las modificaciones mencionadas mas arriba, la mensura ha sido practicada de acuerdo a las instrucciones dadas por esta Oficina a fs. 46, por lo que opino que puede aprobarse la presente mensura de la mina Macueta.--Salta, Diciembre 14 de 1935. -N. Martearena -2º Jefe»y atento a la conformidad manifestada a fs. 81 vta., por el representante de la concesionaria, Dr. Juan Carlos Uriburu,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº. 10.903.

RESUELVE:

Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamieto de la mina «Macueta» con siete (7) pertenencias y una superficie de Quinientas Sesenta y Siete hectáreas, para explotación de petroleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares, situada en el lugar denominado «Macueta», Distrito Tartagal, Orán, departamento de esta Provincia, de propiedad de la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina, practicadas por el perito, Inspector Auxiliar de la Inspección de Minas, Agrimensor Hermann Pfister, corrientes de fojas 51 a 70 y 79 a 81 de este Expediente Nº 273-letra S.-

Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura y estaqueamiento, corrientes de fs. 61 a 64 vta. 69 a 72, 79 a 81 vta. y la presente resolución en el Libro «Protocolo de la Propiedad Minera» y dése testimonio de las minas al propietario de dicha mina; todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 244 del Código de Minería.—

Notifíquese a las partes, pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia a los efectos que corresponde y publíquese este auto en el Boletín Oficial.—Repongase el papel.--

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí

A. SARAVIA VALDEZ

Publicación Oficial.—Exp. Nº 215—letra S.—Señor Director de Minas. Juan Carlos Uriburu, por la representación que ejerzo de la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina en el expediente de cateo Nº 215 letra S, a U.S. digo: Que habiendo disminuido considerablemente el área de este cateo, en virtud del arreglo practicado por el Señor Bank Swinburn con la Dirección General de Y.P.F., y habiendo transferido dicho señor sus derechos a mi mandante, según constancias que obran en autos, y al haberse efectuado los estudios en la zona de 1.120, 4213 hectáreas en que quedó reducido el presente pedimento en mérito de las renuncias que constan en el expediente, los que dieron por resultado que la zona cubierta por el sobrante de este cateo carece de interés, por consiguiente vengo a renunciar las 1.120,4213 hectáreas conque cuenta actualmente el expresado permiso de exploración, y a solicitar la devolución del depósito de $ 5.000.—cinco mil pesos m/nacional efectuado al solicitar el cateo, mediante un cheque a la orden de la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina, que deberá ser entregado al suscripto.—Será Justicia. J.C.Uriburu. Recibido en mi Oficina hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas y diez minutos. Conste.—Saravia Valdez. Salta 22 de Febrero de 1936.—Proveyendo el escrito que antecede (fs. 180), tèngase por renunciado por parte de la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina la concesión de permiso de exploración y cateo, de aceites minerales y demás hidrocarburos fluídos, otorgado en resolución de Abril 10 de 1935 al Sr. Banks Swinburn y transferido por éste a la citada Sociedad Anónima, según en una extensión de 1120 Has. 4213 m2, Sociedad Anónima, según constancias de fs. 167 a 168 de este expediente Nº 215-S—con fecha 26 de Noviembre de 1935, en el lugar denominado Lomas de Olmedo, Orán,

departamento de esta Provincia. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección General; pase a igual efecto a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y líbrese cheque por la suma de $5.000,00 m/nacional, importe de las boletas Nos. 2112, y 2188, corriente a fs. 4 y 8 respectivamente del expediente mencionado, sobre el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Standard Oil Company—S A.A., y hágasele entrega a su representante legal, Dr. Juan Carlos Uriburu, dejándose constancia en autos. Publíquese el escrito de renuncia y la presente resolución en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese este expediente. Notifíquese y repóngase el papel. Luís Victor Outes.—

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—

Salta, 26 de Febrero de 1936.—

A. SARAVIA VALDÉZ

PUBLICACION OFICIAL.— Expediente N°. 361—letra .G—

Señor Director General de Minas: Atilio Cornejo, por la Galena—Signal Oil Company, Sociedad Anonima, en el expediente N°. 361—G, a U. S. digo: Que cumpliendo con instrucciones expresas de mi mandante, vengo a renunciar la presente solicitud de permiso de exploración ó cateo.— En consecuencia pido se libre cheque a la orden del Sr. Marcos Cornejo Host, haciéndole entrega del mismo, por el importe de la boleta de depòsito corriente a fs. 1.— Será Justicia.— Atilio Cornejo.—Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas Conste.—A. Saravia Valdéz—Salta 22 de Febrero de 1935.—Proveyendo el escrito que antecede (fs. 22), téngase por renunciada por parte de la Galena—Signal Oil Company S. A., la solicitud de permiso para exploración de minerales de primera y segunda categoria especialmente hidrocarburos fluidos, presentada con fecha Septiembre 16 de 1935, en escrito corriente de fs. 4 a 5 de este, Exp. N°. 361—letra G, en la Vecindad «Villa Piquete», Departamento Anta de esta Provincia.— Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección General; pasé a igual efecto a la Direcciòn General de Obras Públicas de la Provincia, y líbrese cheque por la suma de $ 5.000, 00 m/nacional, importe de la boleta de depósito N°. 2415, corriente a fs. 1, sóbre el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Marcos Cornejo Host y hágasele entrega, dejándose constancia en autos.—Publíquese el escrito de renuncia y la presente resolución en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese este expediente.—Notifíquese y repóngase el papel.—Luis Victor Outes.—

Lo que el suscrito Escribano hace saber a sus efectos.—

Salta, 26 de Febrero de 1936.—

A. SARAVIA VALDEZ

PUBLICACION OFICIAL. —Expediente N°. 367—letra U.—

Señor Director General de Minas: Atilio Cornejo, por la Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en el expediente N°. 367—letra U, a U. S. digo: Que cumpliendo con instrucciones expresas de mi mandante vengo a renunciar la presente solicitud de exploración ó cateo.—En consecuencia solicito se libre cheque a la orden del Señor Marcos Cornejo Host, haciéndole entrega del mismo, por el importe de la boleta de depósito corriente a fs. 1.—Será Justicia. Atilio Cornejo.— Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas Conste.—Saravia Valdéz.—

Salta, 22 de Febrero de 1936.—Proveyendo el escrito que antecede (fs.31), tèngase por renunciada la concesión del permiso de exploración de mine-

rales de hidrocarburos fluidos y gaseosos, otorgado con fecha 25 de Enero de 1936, en resolución corriente de fs. 25 a 26 vta. de este Exp. N°. 367 letra U, en el lugar «El Yeso», Anta, Departamento de esta Provincia, a la Ultramar. S. A. Petrolera Argentina.—Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección General; a igual efecto pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y líbrese cheque por la suma de $ 5.000,00 m/nacional, importe de la boleta de depósito N°. 2508, corriente a fs. 1 del citado expediente, sobre el Banco Provincial de Salta a la orden del Señor Marcos Cornejo Host, y hágasele entrega, dejàndose constancia en autos.—Públíquese el escrito de renuncia y la presente resolución en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese este expediente.—Notifíquese y repóngase el papel.—Luís Victor Outes.—
Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—
Salta, 26 de Febrero de 1936.—

A. SARAVIA VALDÉZ

PUBLICACION OFICIAL.— Expediente N°. 369—letra U.—Señor Director General de Minas: Angel R. Bascari por la Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en el expediente N°. 369—Letra U. a U.S. digo: Que cumpliendo con instrucciones expresas de mi mandante, vengo a renunciar la presente solicitud de permiso de exploración ó cateo.—En consecuencia pido se libre cheque a la orden del Señor Marcos Cornejo Host haciéndole entrega del mismo, por el importe de la boleta de depósito corriente de fs. 1.—Será Justicia.— A. R. Bascari.— Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas Conste.—Saravia Valdez.—Salta, 22 de Febrero de 1936.—Proveyendo el escrito que antecede (fs. 16), téngase por renunciada por parte de la Ultramar, Sociedad Anónima Argentina, la solicitud de permiso de exploración de petroleo y demas hidrocarburos fluidos, presentada con fecha Septiembre 16 de 1935, corriente de fs. 4 a 5 de este Exp. N°. 369—U, en el lugar denominado «El Piquete», Anta, departamento de esta Provincia.—Al segundo punto del escrito que se provèe, como se pide, tòmese razón en los libros correspondientes de esta Dirección General y pase a Direcciòn General de Obras Públicas a sus efectos.—Líbrese cheque por la suma de $ 5.000, m/nacional, importe de la boleta de depósito N°. 2418, corriente a fs. 1, sobre el Banco Provincial de Salta, a la orden del Señor Marcos Cornejo Host y hágasele entrega, dejándose constancia en autos.—Publíquese el escrito de renuncia y la presente resolución en el Boletìn Oficial, agréguese un ejemplar y archivese este expediente.—Notifíquese y repóngase el papel.—Luis Victor Outes.—
Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—
Salta, 26 de Febrero de 1936.—

A. SARAVIA VALDÉZ

PUBLICACION OFICIAL.—Expediente N° 207—letra R.—
Señor Director General de Minas.—Juan Carlos Uriburu, por la representación que ejerzo de la Compañía de Petróleos La República Limitada, en el expediente de cateo N° 207—letra R. a U.S. digo: 1—Que habiendo disminuido considerablemente el área de este cateo, así como del 203—S, en virtud del convenio efectuado con la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mi mandante, titular de este permiso de cateo, ha convenido con la Standard Oil Company—Sociedad Anónima, concesionaria del pedimento 203—S, en renunciar a la zona concedida en este cateo 207—R, con el objeto de que la Standrd Oil Company—S.A.

A., pueda ampliar la zona de su cateo 203—S a 2.000 hectàreas, aprovechando parte de la zona que en este acto vengo a renunciar.—II—En consecuencia a U.S. pido, que previos los trámites correspondientes tenga por renunciado este cateo 207—R—en las condiciones enunciadas en el primer punto de este escrito y ordene el archivo del expediente.—Será Justicia. Juan Carlos Uriburu.—Salta, 27 de Febrero de 1936.—Proveyendo el escrito que antecede (fs.320), por el cual la Compañía de Petroleos La República Limitada, renuncia al presente permiso de cateo Exp. N° 207—R, con el objeto de ampliar la zona del cateo Exp. N° 203—S de la Standard Oil Company—Sociedad Anónima Argentina, atento a lo informado a fs.321 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia,

El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le Confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

I—Admitir simultáneamente con el otorgamiento de la modificación ampliatoria del permiso de exploración de petróleo Exp. N° 203—S, la renuncia de desistimiento de la concesiòn del presente cateo Exp. N° 207—R.

II—Tómese razón en los libro correspondientes de esta Dirección General; dése vista al Señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Pûblicas de la Provincia a sus efectos y publíquese en el Boletín Oficial el escrito de renuncia de fs. 320 y la presente resolución.—Notifíquese, repóngase el papel y archívese este expediente.—Luis Victor Outes.—Ante mi: A. Saravia Valdez.—

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 2 de 1936

A. SARAVIA VALDEZ.—

EDICTOS

SUCESORIO:— Por disposición del Dr. G. F. de los Rios, Juez de 1ª Nominaciòn en lo Civil, citase por treinta días a los herederos y acreedores en la sucesión de Da. Amalia Augspurg de Quintana, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—

Salta, Diciembre 4 de 1935

G. MENDEZ

N° 2922

POR JOSE MARIA LEGUIZAMÒN
JUDICIAL.—

Por disposiciòn del Juez en lo Civil de la Capital Federal Dr. Rafael Mantilla, el 20 de Marzo del cte año, á las 17. en mi escritorio Alberdi 325, venderé sin base ochenta cabezas de ganado vacuno en Rosario de la Frontera, depositadas en poder de D. José Andreu.— Autos Ejecutivos Juan Rovaletti S.C.vs Sucesión Lorenzo Cantòn.—

JOSÈ MARÌA LEGUIZAMÓN
Martillero N° 2925

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON
Judicial

Por disposición del Juez en lo Civil Dr. Rios y como correspondiente al juicio Sucesorio de Albina Freyres de Aranda y Rosa Aranda, el 17 de Marzo del cte año á las 17. en mi escritorio Alberdi 325. venderé con base de $.14,666.66.una casa ubicada en ésta, Ituzaingo N° 78.—

JOSÉ MARÍA LEGUIZAMÓN
Martillero N° 2924

Habiendose convenido la venta de todas las existencias del negocio de servicio de garage, y taller mecánico, existente en esta ciudad de Salta; en el local de la esquina calles Carlos Pellegrini y San Juan, en cumplimiento de lo prescripto en la Ley Nacional N° 11.867;se comunica a todos los acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del termino fijado por ley ante los compradores Srs.Marcos Manuel Rueda,calle Santa Fé N°464 y Manuel Lucero, calle Corrientes N°975 y del Escribano Carlos Figueroa, Córdoba 82;siendo el vendedor don Juan Kulinich, domiciliado en el negocio citado, quien queda a cargo de las cuentas a cobrar y pagar.—

N° 2925

EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el Doctor Carlos Serrey y el señor Juan Göttling, pidiendo el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Campo Largo», ubicada en el partido de «Ramadita», Dpto. Orán de esta Provincia, cuyo inmueble está encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, las fincas «Triángulo», «Simbolar» y «Varas»; al Sud, la finca «Ranchillos»; al Este, la finca «Almilla», y al Oeste, la finca «Pozo del Mulato» de los sucesores de Manuel Zorrilla y la finca «La Peña» de los presentantes, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Zambrano, Secretaría del autorizante ha dictado el siguiente decreto: «Salta, Noviembre 14 de 1935.— Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor Fiscal; habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Procedimientos; en su mérito, practiquense por el perito propuesto, Agrimensor don Juan Piatelli, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «Campo Largo», individualizada en autos como perteneciente a don Carlos Serrey y a don Juan Göttling, y sea prévia posesión legal del cargo del nombrado perito, y publicación de Edictos durante treinta días en los diarios «El Norte» y «El Pueblo», a los que les ha correspondido por órden de turno, y por una vez en el «Boletín Oficial», en la forma prescripta por el art. 575 del Cód. citado.— Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil si alguno de estos fuere feriado — «Zambrano.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 14 de Febrero de 1936.—

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

No 2926

EDICTO DE MINAS.— Expediente N° 378—B.— La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que los hagan valer, en forma y término de ley, que, con fecha Octubre 23 de 1935, el Sr. Eliseo Barberá, se presenta solicitando permiso para exploración y cateo de minerales de primera categoria (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos), en terrenos sin cercar ni labrar, de la finca «San Andrés», de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, Orán, Dpto. de esta Provincia, en una superficie de 2.000 hectáreas, las que se ubicarán del modo siguiente: Se tomará como punto de partida la confluencia de la Quebrada «Sepolturas» con el Río Grande Santa Crúz, desde donde se tirará una línea al Norte verdadero y una longitud de 700 mts., ubicándose el mojón N° 1; desde este punto, con rumbo Sud 68° 45' Este se medirán 1.000 mts. y se ubicará el mojón N° 2 o sea el esquinero Noreste; desde este punto y con un ángulo interno de 90° se medirán hacia el Sud 4.000 mts., ubicándose el mojón N° 3—esquinero Sudeste; de aquí se medirán hacia el Oeste 5.000 mts. con un ángulo interno de 90° - ubicándose el mojón N° 4 o sea el esquinoro Sudoeste; de aquí se medirán al Norte 4000 mts., con un ángulo interno de 90° para ubicar el mojón N° 5, esquinero Noroeste y por último con un ángulo de 90° se medirán 4000 mts hacia el Naciente para encontrar el punto de partida N° 1; todo de acuerdo al plano que obra a fs. 1 del expediente citado.—

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—

Salta, 14 de Febrero de 1936.—

A. SARAVIA VALDEZ

N° 2927

Imprenta Oficial

. Salta, Marzo 6 de 1936.—

MINISTERIO DE GOBIERNO

Vista la comunicación del día de la fecha, del Señor Presidente del H. Tribunal Electoral de la Provincia, cuyo texto dice:

«Salta, Marzo 6 de 1936.—

«Al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia,
Don Avelino Araoz

S/D.—

«Tengo el honor de dirigirme a V.E. comunicándole que el Tribunal Electoral de la Provincia ha terminado la tarea del examen de las urnas y la documentación y ha practicado el recuento de sobres correspondientes a todas las mesas receptoras que han funcionado durante el acto electoral realizado el Domingo 1° del corriente, habiendo anulado la elección practicada en las siguientes mesas:

La	N°	18	del	Circuito	1
»	»	3	»	»	3
»	»	1	»	»	5
»	»	1	»	»	7
»	»	1	»	»	9
»	»	1	»	»	17
»	»	5	»	»	23
»	«	2	»	»	27
»	»	1	»	»	30
»	»	3	»	»	38
«	»	2	»	»	46
»	»	5	»	»	47
»	»	2	»	»	49
»	»	1	»	»	55
»	»	1	»	»	58
»	»	2	»	»	58
»	»	5	»	»	60

«El Tribunal juzga necesario una nueva convocatoria; lo que comunica a V.E. a los efectos legales consiguientes.—»

«Saludo a V.E. con mi distinguida consideración.—»

DAVID SARAVIA
PEDRO J. ARANDA

Por consiguiente, y con sujeción a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley N° 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Convócase para el día Domingo quince del mes de Marzo en curso, a elecciones complementarias para elegir Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y representantes a la H. Legislatura, en la forma determinada por el Art. 2° del Decreto de fecha Enero 14 de 1936, y en la proporción que corresponda, a los electores inscriptos en las siguientes mesas receptoras de votos, por haber sido anulada por el Tribunal Electoral de la Provincia la elección practicada en las mismas el día 1° de Marzo del año en curso.—

Mesa	Nº	18	del	Circuito	Nº	1,	Colegio	Electoral	Nº	1	La Capital	
»	»	3	»	»	»	3	»	«	»	1	»	»
»	»	1	»	»	»	5	»	«	»	2	La Caldera	
»	»	1	»	»	»	7	»	»	»	3	Campo Santo	
»	»	1	»	»	»	9	»	»	»	3	»	»
»	»	1	»	»	»	17	»	«	»	5	Anta	
»	»	5	»	»	»	25	»	»	»	7	Orán	
»	»	2	»	»	»	27	»	»	»	7	Orán	
»	»	1	»	»	»	30	»	»	»	9	Santa Victoria	
»	»	3	»	»	»	38	»	»	»	12	La Viña	
»	»	2	»	»	»	46	»	»	»	15	La Candelaria	
»	»	5	»	»	»	47	»	»	»	16	Cafayate	
»	»	2	»	»	»	49	»	»	»	17	San Carlos	
»	»	1	»	»	»	55	»	»	»	18	Molinos	
»	»	1	»	»	»	58	»	»	»	20	R. de Lerma	
»	»	2	»	»	»	58	»	»	»	20	»	»
»	»	5	»	»	»	60	»	»	»	20	»	»

Art 2º.—La ubicación de las mesas receptoras de votos y sus circuitos para las elecciones complementarias convocadas por este Decreto, será la misma que para cada una de dichas mesas ha fijado el Poder Ejecutivo en las elecciones que tuvieron lugar el día Domingo 1° de Marzo en curso.—

Art. 3°.—Hágase conocer este Decreto del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes; como así también, del Distrito 18 local de Correos y Telégrafos, a los efectos de la organización del servicio respectivo.

Art. 4º—Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno